



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 29 de octubre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:02 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 2019-0013 Y 2019-0014, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 (EXPT.E.: 6972/2019).
4. APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE 119 M², A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL N.º 93, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE PATRIMONIAL, A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE ESTE MUNICIPIO (EXPT.E.: 4678/2019).
5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN ASEO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ALFONSO ESCÁMEZ Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.
6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO PESQUERO Y SU CONVERSIÓN EN PUERTO SEGURO.
7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REDUCCIÓN EN UN 20 % DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO DESTINADOS A MESAS, SILLAS Y TERRAZAS DE CAFETERÍAS, BARES Y RESTAURANTES.
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO UN PLAN MUNICIPAL DE ARREGLO DE CALLES.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANTONIO CORTIJOS.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA CELEBRAR EN ÁGUILAS UN ACTO DE HOMENAJE A LA BANDERA DE ESPAÑA, CON UNA JURA O PROMESA DE PERSONAL CIVIL.
11. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.
12. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE COMPROMISO LOCAL CON EL RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.
13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
 - 13.1. MOCIÓN POR URGENCIA.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA 'SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPT.E. 2698/2019).





B) Actividad de control:

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

C) Ruegos y preguntas:

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 2019-0013 Y N.º 2019-0014, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias urgentes celebradas el día 24 de septiembre de 2019, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña Encarnación Navarro Guerrero, concejala del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 151.

1. *No será preciso dejar transcurrir el plazo de cinco años, a que se refiere el apartado 2 del artículo 148, cuando la iniciativa del proceso autonómico sea acordada dentro del plazo del artículo 143.2, además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas y dicha iniciativa sea ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia en los términos que establezca una ley orgánica.*

2. *En el supuesto previsto en el apartado anterior, el procedimiento para la elaboración del Estatuto será el siguiente:*

1.º *El Gobierno convocará a todos los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones comprendidas en el ámbito territorial que pretenda acceder al autogobierno, para que se constituyan en Asamblea, a los solos efectos de elaborar el correspondiente proyecto de Estatuto de autonomía, mediante el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.*





2.º Aprobado el proyecto de Estatuto por la Asamblea de Parlamentarios, se remitirá a la Comisión Constitucional del Congreso, la cual, dentro del plazo de dos meses, lo examinará con el concurso y asistencia de una delegación de la Asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva.

3.º Si se alcanzare dicho acuerdo, el texto resultante será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto.

4.º Si el proyecto de Estatuto es aprobado en cada provincia por la mayoría de los votos válidamente emitidos, será elevado a las Cortes Generales. Los plenos de ambas Cámaras decidirán sobre el texto mediante un voto de ratificación. Aprobado el Estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará como ley.

5.º De no alcanzarse el acuerdo a que se refiere el apartado 2 de este número, el proyecto de Estatuto será tramitado como proyecto de ley ante las Cortes Generales. El texto aprobado por estas será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto. En caso de ser aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos en cada provincia, procederá su promulgación en los términos del párrafo anterior.

3. En los casos de los párrafos 4.º y 5.º del apartado anterior, la no aprobación del proyecto de Estatuto por una o varias provincias no impedirá la constitución entre las restantes de la Comunidad Autónoma proyectada, en la forma que establezca la ley orgánica prevista en el apartado 1 de este artículo.»

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE.: 6972/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 17 de octubre de 2019 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2019 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2019), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014,





de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

«La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio..."

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del Presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2015, que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior, antes del día 30 de cada mes, en los portales web de las entidades públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.





SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al tercer trimestre de 2019, esta Intervención INFORMA que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
A2019 AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	8,84	4.454.614,70	50,40	502.683,68	13,05
P2019 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	8,08	268.519,34	117,26	27.864,55	18,34
PMP Global		4.723.134,04		530.548,23	13,35
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *					
Águilas			13,35		

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 6 apartado del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 17 de octubre de 2019, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2019, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE 119 M², A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL N.º 93, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE PATRIMONIAL, A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE ESTE MUNICIPIO (EXpte.: 4678/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2019, previo informe-propuesta favorable de la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, del pasado 21 de octubre, en los siguientes términos:

«Sra. Alcaldesa, don Emilio Sánchez Renovales, en nombre de la Parroquia de San José de Águilas, ha solicitado la cesión gratuita de 121,14 m² que lindan con el solar de su propiedad ubicado en calle Muñoz Calero, y en relación a dicha petición la funcionaria que suscribe informa:

La Parroquia de San José apoya su petición en las siguientes argumentaciones:

“**PRIMERO.-** El día 6 de octubre de 1951 se formalizó escritura de segregación y compraventa por la cual el Ayuntamiento de Águilas y ante la fe del Notario D. Antonio Briones Barbero, al n.º 682 de su protocolo, transmitió a favor de Iglesia Parroquial San José de Águilas la finca n.º 18.442, inscrita al tomo 1.342, libro 155, folio 125, alta 2, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Tal finca era un solar marcado con el n.º 1 del plano oficial de parcelación de la Huerta del Consejero, que





mide 25 metros de frente por 20 de fondo, esto es 500 m², y sobre el cual, y ocupando toda su superficie, se construyó un edificio destinado a Acción Católica, señalado con el n.º 1 de la calle A, con planta alta en la parte de la calle; constando el piso bajo de zaguán, vestíbulo, 5 habitaciones, 1 salón de actos con vestuario y 2 retretes, y además un patio; y la parte alta, de varias habitaciones y cuarto de aseo.

SEGUNDO.- En fecha del 14 de junio de 1963, se suscribió escritura de compraventa otorgada por el Notario de Águilas D. Enrique Alpañés Domínguez, al n.º 588 de su protocolo, entre Cáritas Parroquial San José de Águilas y el Ayuntamiento de Águilas, por la cual el Ayuntamiento vendió la finca n.º 24.104, inscrita al tomo 1.596, libro 198, folio 183, alta 1, del Registro de la Propiedad de Águilas.

La descripción de dicha finca era la de un trozo de terreno o solar para edificar, sito en la Huera del Consejero, extramuros y término de esta villa de Águilas, que mide una extensión superficial de 174,82 m²; y linda: con solar propiedad de Acción Católica y calle A de su desplazamiento; sur, con más terrenos de la finca de donde esta se segrega, propiedad del Ayuntamiento y más de D. Diego Díaz Jódar; este, con casa propiedad de los Sres. Palacios Morales y la referida finca matriz donde se segrega este trozo; y oeste, con solar de D. Juan García Martínez.

TERCERO.- Ambas fincas se segregaron de la siguiente:

“Una parcela o parte de hacienda radicante en las afueras de esta villa de Águilas y su término municipal, perteneciente a la Huerta del Consejero D. Antonio Robles Moñino, que mide 16.945 m², en cuya superficie se comprenden 2 casas de habitación en el sitio que ocupó un teatro de verano, unidas entre sí, que mide unos 724,50 m², rodeadas de una verja de hierro en estado ruinoso, por su lado del norte, levante y mediodía. Linda: Al norte, resto de la finca mayor en camino propio de la misma que es la entrada a ella desde la calle de Romero, hoy Avda. del Caudillo; poniente, también resto de la finca mayor, a contar desde el final de una línea de 212 metros en dirección de este a oeste, que determina el lindero norte; sur, carretera de Vera y 6 edificios de los herederos D.ª Lorenza Mazzuchelli; y levante, calle de Romero y edificios de D. Rafael Marín, Vicente Mena, Manuel Palacios, D.ª Petra Bañeres y 4 casas más de los herederos de D.ª Lorenza Mazzucchelli”.

Es la finca n.º 18.235 del Registro de la Propiedad de Lorca, hoy Águilas.

CUARTO.- En virtud de escritura de fecha 21 de agosto de 2015, otorgada ante el Notario de Águilas D. Miguel Ángel Freile Vieira, al n.º 993 de su protocolo, Cáritas Parroquial San José de Águilas cede a Parroquia San José de Águilas la finca descrita inicialmente de forma gratuita, de modo que en el mismo título y siendo esta última dueña de las dos fincas registrales antes indicadas, registrales 24.104 y 18.442, las agrupa formando la siguiente finca resultante:

“Trozo de terreno o solar para edificar, sito en la Huerta del Consejero de esta villa de Águilas, señalado actualmente con el n.º 3 de la calle Muñoz Calero, que tiene una superficie de 674,82 m². Linda: norte, calle Armando Muñoz Calero; sur, con más terrenos de la finca de donde procede, propiedad del Ayuntamiento de Águilas, y más de D. Diego Díaz Jódar; este, con casa propiedad de los Sres. Palacios Morales (hoy edificio n.º 1 de la calle Muñoz Calero, y la referida finca matriz de donde procede; y oeste, solar n.º 3 en el plano oficial de parcelación de la Huerta del Consejero y con solar de Juan García Martínez”.

Dicha escritura fue objeto de subsanación en virtud de acta notarial de fecha 1 de septiembre de 2015, otorgada ante el Notario de Águilas D. Miguel Ángel Freile Vieira, al n.º 1033 de su protocolo.

Consta inscrita la finca nueva resultante al tomo 2.521, libro 828, folio 110, finca 63.520, inscripción 1.ª.

QUINTO.- La finca de mi mandante, Parroquia San José de Águilas, aparece registralmente con una superficie de 674,82 m² conforme a los títulos de propiedad antes indicados, si bien catastralmente aparece con una superficie de 796 m², existiendo por tanto una discordancia entre los títulos de propiedad y la realidad extrarregistral, existiendo un exceso de cabida de 121,14 m².

Es un hecho público y notorio que desde hace ya 68 años y 56 años, respectivamente, Cáritas Parroquial San José de Águilas, hoy mi mandante, ha venido ocupando a título de dueño de forma pública, pacífica e ininterrumpida la parcela de referencia catastral n.º 5308410XG2450G0001MY, de 341 m² de superficie, y la parcela de referencia catastral n.º 5308403XG2450G0001PY, de 455 m², cuyas superficies catastrales son de 796 m² y no de 674,82 m², y que sus linderos con propiedades de terceros se encuentran debidamente cercadas o valladas, a excepción de su lindero norte, que lo hace con la calle Armando Muñoz Calero.

Así mismo, en fecha 15 de enero de 2019 el Ayuntamiento de Águilas otorgó licencia de obras, expediente n.º 2531/65/17 y G-9050/2017, para la ejecución del proyecto de construcción del Centro Parroquial San José, Cáritas y Viviendas, sobre el solar agrupado, sito en la calle Armando Muñoz Calero n.º 3 de Águilas, bajo proyecto del arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz Martínez.

SEXTO.- Esta circunstancia hace necesario subsanar por el Ayuntamiento de Águilas la diferencia de superficies, antes expresadas, es decir, los 121,14 m², resto de la finca matriz, y así poder regularizar ante la Dirección General Catastral que la parcela propiedad de Cáritas es la reflejada en planos del Registro Catastral (341 m²), insistiendo lo dicho anteriormente que ha venido ocupando Cáritas con edificación sobre el solar de la finca matriz como cesión del Ayuntamiento de Águilas a Cáritas sin haber formalizado la correspondiente escritura de cesión y segregación.

No solo se explicita lo dicho en planos del Registro Catastral, sino con testimonios gráficos que se acompañan al presente escrito y testimonios como el que, entre otros, fue director de Cáritas en Águilas durante más de once años, desde el 2000 hasta el 2012, y más testimonios que se puedan aportar.





El edificio construido por Cáritas sobre la finca catastral n.º 5308410XG2450G0001MY ha servido para desarrollar, entre otras actividades de todas conocidas por el Ayuntamiento y pueblo de Águilas, como, entre otras, ropero de ropa, almacén y distribución de alimentos, atención a familias en riesgo de pobreza, cursos de formación para adultos, taller de costura, ludotecas, clases de idiomas, atención a transeúntes, cooperación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Águilas, entre otras muchas.

Se ha de reconocer que el solar resto de finca matriz de 121 m², es una superficie de uso exclusivo de la finca propiedad de Cáritas, como queda reflejado en plano adjunto, lo cual hace entender que dicho resto de finca matriz forma parte de la finca de Cáritas, y cuyas dos superficies arrojan 343 m², como así consta en el Registro Catastral como única finca de referencia catastral n.º 5308410XG2450G0001MY.

Por todo cuando se dice en los apartados anteriores expuestos, la Parroquia San José de Águilas y Cáritas Parroquial San José de Águilas solicitan del Ayuntamiento de Águilas emita escritura de segregación y cesión del resto de la finca matriz, registral 93, a favor de Parroquia San José de Águilas, para ser trasladada su inscripción al Registro de la Propiedad de Águilas y en el Registro Catastral, subsanando las discrepancias de superficies que se han explicitado y que de facto son de titularidad de Cáritas Parroquial San José de Águilas, y todo ello en una superficie de 121,14 m²; y, una vez se otorgue la misma, mi mandante agrupará dicha superficie de 121,14 m² a su finca 63.520, consiguiendo con ello que el solar quede inscrito con su superficie real de 796 m² en lugar de 674,82 m².”

El Arquitecto Municipal con fecha del pasado 20 de agosto ha emitido informe favorable a la cesión solicitada, para su posterior agrupación a las fincas registrales 18.442 y 24.104; y con fecha del pasado 26 de septiembre ha informado sobre la afección urbanística de la parcela a ceder y su valoración económica, en los siguientes términos:

“V solar = 177,12 €/m² x 119 m² + 0.37 x 119 m²= 21.121,31 €.

Desde el punto de vista urbanístico, ni el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente ni el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) en trámite, en el estado de aprobación provisional NO contemplan sobre dicha parcela ningún uso público.

Además, la parcela a segregar, para su cesión y su posterior agrupación a las fincas registrales 18.442 y 24.104, cumple las condiciones impuestas por el vigente PGOU.

CONCLUSIÓN:

El presente técnico en el ámbito de sus competencias considera **que se puede CONCEDER la segregación planteada** de una parte de la parcela registral 93, con la cabida (119 m²), geometría, georreferenciación y valoración expresados en este informe, para su cesión y posterior agrupación con las fincas registrales 18.442 y 24.104.”

De igual modo, el Interventor Accidental de Fondos Municipales con fecha del pasado 27 de septiembre ha emitido informe, cuyo contenido se transcribe:

“PRIMERO.- El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 27.655.012,00 euros, y, atendiendo a que el valor del bien, según la tasación realizada por el técnico municipal, es de 21.121,31 euros, este supone un 0,0764 % sobre dichos recursos.

SEGUNDO.- Que no se encuentra afectado a ninguna deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.”

A los anteriores antecedentes de hecho resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





Administraciones Públicas.

- Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Queda acreditada debidamente en el expediente la conveniencia, oportunidad y legalidad de la cesión que nos ocupa, tanto por los antecedentes históricos que obran en el mismo, que acreditan que el espacio a ceder se ha venido utilizando por Cáritas desde los años cincuenta del anterior siglo XX (era patio de la conocida Acción Católica); como por la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro de la propia Parroquia de San José.

La finca registral n.º 93 de la que han de segregarse los 121,14 m² a ceder, aparece como de propiedad municipal y en el Catastro e incorporada recientemente al Inventario de Bienes y Derechos municipales con el número 93 en el Epígrafe I.- Bienes Inmuebles, Capítulo 1.º.- Bienes Patrimoniales.

Por todo lo expuesto, considero que procede:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de una parcela de terreno, a segregar de la finca patrimonial descrita en el apartado anterior, de 121,14 m², a la Parroquia de San José de Águilas.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, con inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*. De igual modo, estará el expediente a disposición de cuantos resulten interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente acuerdo de cesión se elevará a definitivo para el caso de no formulación de alegación alguna al mismo.

CUARTO.- La cesión que nos ocupa queda sujeta, en todo caso, al cumplimiento de la siguiente condición:

Se producirá la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento de la parcela cedida si no es destinada a los fines públicos previstos, centro parroquial, Cáritas y vivienda, en el plazo máximo de cinco años; o deja de estar afecta a dichos fines en los treinta años siguientes.

QUINTO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes para su debida actualización, una vez adquiriera la cesión el carácter de definitiva.

SEXTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta para la suscripción de cuantas actuaciones se deriven de la presente cesión, incluida la firma de la correspondiente escritura pública.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de una parcela de terreno, a segregar de la finca patrimonial descrita con anterioridad, de, tras reciente medición, 119 m², a la Parroquia de San José de Águilas, y a petición de esta.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, con inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.





De igual modo, estará el expediente a disposición de cuantos resulten interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente acuerdo de cesión se elevará a definitivo para el caso de no formulación de alegación alguna al mismo.

CUARTO.- La cesión que nos ocupa queda sujeta, en todo caso, al cumplimiento de la siguiente condición:

Se producirá la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento de la parcela cedida si no es destinada a los fines públicos previstos, centro parroquial, Cáritas y vivienda, en el plazo máximo de cinco años; o deja de estar afecta a dichos fines en los treinta años siguientes.

QUINTO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes para su debida actualización, una vez adquiera la cesión el carácter de definitiva.

SEXTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para la suscripción de cuantas actuaciones se deriven de la presente cesión, incluida la firma de la correspondiente escritura pública.

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN ASEO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ALFONSO ESCÁMEZ Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21697, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, sobre la instalación de un aseo público en la Plaza de Alfonso Escámez y el acondicionamiento de la misma, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN Y MOTIVOS

Resultaría conveniente, para estar al nivel de otras ciudades turísticas, la instalación de un aseo público, que preste servicio a ciudadanos y visitantes. Por su ubicación tan céntrica y con espacio suficiente para dar cabida a dicho servicio de aseo público, la Plaza Alfonso Escámez es el lugar más idóneo para este propósito.

Además, es preciso actuar ya en dicha plaza limpiándola adecuadamente y con más frecuencia, cuidando la vegetación del entorno y, en general, haciendo de la Plaza Alfonso Escámez un lugar atractivo al que acudir y pasear.

TEXTO DE LA MOCIÓN

Desde VOX consideramos conveniente la instalación de un aseo público en Águilas, como ciudad turística, el cual proponemos que sea ubicado en donde actualmente se encuentra la jaula de los pájaros, ya en desuso, de la Plaza Alfonso Escámez, frente a la Oficina de Turismo.





Proponemos la instalación un aseo público, con un diseño que minimice el impacto visual con el entorno, unisex, con un precio simbólico de 0,50 €, con cambiador para bebés y accesible tanto para sillas de ruedas como para carritos y sillecitas infantiles.

Ello con la finalidad de ofrecer un servicio de aseo público accesible a todo el mundo, pues se trata de una carencia demandada por muchos visitantes y cuya instalación es fácil y de bajo coste. Es más, dará servicio a toda la ciudadanía de Águilas y a los padres y madres que acuden cada día al parque infantil que hay enfrente con sus hijos.

Dicho aseo público, además, puede suponer la creación de un puesto de trabajo para que una persona se haga cargo de la limpieza del mismo.

Por otro lado, porque un mantenimiento y limpieza adecuados de lugares tan céntricos como este son de vital importancia para el atractivo del municipio, no ya de cara al turismo sino para que resulte agradable para los propios ciudadanos de Águilas, resulta urgente que se acondicione la plaza de manera que deje de ser lugar de cobijo para personas que duermen allí con cartones, hacen sus necesidades, beben alcohol y en general tienen comportamientos incívicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, la concejala de Vox SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento la APROBACIÓN de los siguientes acuerdos:

- Que se instale el baño público teniendo en cuenta las condiciones expresadas más arriba y en la ubicación propuesta.
- Que se limpie y acondicione la Plaza Alfonso Escámez, haciéndola de nuevo atractiva para visitantes y aguileños.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Realmente, considero necesaria la instalación de este aseo público, que sea accesible para todos, y en un lugar tan céntrico como es el propuesto en mi moción, porque creo que redundaría en beneficio de todo el mundo; y, si a ello sumamos la esperada mejora de la Plaza de Alfonso Escámez, daríamos una imagen moderna al nivel de otras ciudades turísticas, haciendo más atractiva una plaza que, desgraciadamente, ha sido ocupada desde hace mucho por personas que mantienen una actitud incívica, que, no solo está deteriorando la plaza, sino que aleja a las personas de pasear libremente y en condiciones de salubridad por este lugar.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Con respecto a la moción que trae a este pleno la portavoz en este caso del Grupo Mixto, doña Nuria Almagro, por partes, en función de lo que pide: por una parte, la necesidad imperiosa de que haya un aseo público en ese entorno de la Plaza de Alfonso Escámez, si bien es cierto que, precisamente, en ese entorno, y a muy pocos metros de donde nos está planteando la señora Nuria, ya tenemos aseos públicos; aseos públicos como los que hay en la Plaza de Robles Vives; aseos públicos como los que hay en la Plaza de Antonio Cortijos; incluso, por ser un edificio municipal, aseos públicos como los que hay en el Centro de la Tercera Edad.

Vincular la colocación de un aseo público como reclamo turístico, la verdad es que es discutible, no lo voy a discutir yo ahora, que parece que toda la belleza de la plaza la vamos a realzar en base a que se coloque ahí un aseo público, que, además, tampoco va a tener ninguna relación directa con el hecho de que, en determinados momentos, y, lógicamente, eso no se lo puedo dejar de reconocer, en esa plaza





haya algún indigente en algunos momentos determinados, que, porque se instale ese aseo público, no van a desaparecer. El tema de la indigencia se está trabajando desde Servicios Sociales, y, lógicamente, no se combate con poner un aseo público.

Por otra parte, en cuanto al estado de limpieza y conservación de la Plaza de Alfonso Escámez, como de la Plaza de Robles Vives, ahí tengo que ir a negar la mayor; es decir, es una plaza que se limpia diariamente, que se hace el correspondiente barrido manual y baldeo. Y sí que podría coincidir en cuanto a lo que es el tema de la remodelación, pero seguramente no lo sabe, y no me importa ilustrarla, del proyecto que hay pendiente y que está un poco relacionado con el Plan de Movilidad que está en marcha en cuanto a la realización de aparcamientos disuasorios, y hay un proyecto precisamente encima de la mesa, que contemplaría bajo las tres plazas, la Plaza Robles Vives, la de Antonio Cortijos y la de Alfonso Escámez, hacer esa ubicación de aparcamiento disuasorio, lo que conllevaría lógicamente una remodelación total de ese espacio urbano, céntrico, dentro de nuestro municipio.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Señor Consentino, discúlpeme, pero a su edad carece usted de comprensión oral alguna, y espero que tenga un poco más de capacidad de comprensión visual. Le puedo proporcionar esta foto —se la pueden pasar, por favor; fue tomada ayer por la mañana— de la plaza, para que pueda comprobar el carente estado de limpieza y de mantenimiento de la plaza. Veo que pasea poco por su pueblo, y, sinceramente, resulta triste que, una vez más, se opongan a cualquier medida que repercuta positivamente en el municipio.

Se empeñan en negar la evidencia: la falta de limpieza generalizada en el municipio, y la falta de políticas para el avance de la economía local, y, en general, la falta de empatía hacia los ciudadanos a quienes se deben, que a veces se les olvida a algunos.

La verdad es que tengo ya pocas esperanzas en ver ninguna actitud positiva por su parte, salvo que ello suponga, eso sí, hacerse alguna foto, que para eso sí que se esmeran, y parece que es lo único que les importa: política de pasarela para los periódicos, pero no para los ciudadanos.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros estamos de acuerdo en la parte resolutive de la moción, no en algunas partes. A lo mejor es la forma de expresar que tiene la portavoz de VOX, pero sí que es cierto que estamos de acuerdo con la parte resolutive de la moción.

Lo del tema del puesto de trabajo lo vemos innecesario, porque ya está el servicio de limpieza para hacerse cargo; bien es cierto que, durante la pasada campaña electoral, paseando por la plaza, el grupo de personas mayores, de abuelos, que siempre suelen estar allí, nos instaron precisamente a que esta propuesta se llevara a cabo; nos dijeron que, ya que la conocida jaula de los pájaros estaba vacía y estaba en desuso, se podría usar ese espacio para tener un aseo público donde ellos pudieran hacer sus necesidades, ya que pasan bastante tiempo sentados en la plaza.

Y por eso estamos de acuerdo en parte en que eso se hiciera allí, porque los ciudadanos de Águilas nos lo habían demandado y nos lo habían hecho llegar también a nosotros.»

Don Tomás Consentino López:

«No me voy a dar por ofendido, porque, lógicamente, ofende quien puede, no quien quiere, en cuanto al tema de la comprensión oral y la comprensión verbal.

De poco sirve que me traiga usted fotografías, que, discúlpeme, seguramente hasta puedo suponer que las haya preparado usted cual bodegón artístico; y, ya le digo, y le vuelvo a decir, que esa plaza, como el resto del municipio, está dentro de la frecuencia correspondiente por parte del servicio municipal de limpieza, y que se hace un buen servicio.

Está empeñada en hablar de que nos oponemos al futuro; al futuro no nos oponemos, pero lo que tampoco estamos dispuestos es a volver al pasado, a esa imagen que usted nos quiere transmitir de esa persona, de ese puesto de trabajo que vamos a crear con este aseo público. La verdad es que me





rememora a estampas del pasado, a la persona que estaba en la puerta esperando, vamos a decir, la buena voluntad de los usuarios.

Y, ya le he dicho, siendo conscientes de que la remodelación de ese espacio público está pendiente de una remodelación por la cuestión de los aparcamientos disuasorios, sería del todo punto improcedente malgastar, tirar, el dinero ahora mismo, más allá de las obras de urgencia, de las obras que garanticen la seguridad; que, por cierto, ya le puedo decir también que, en ese sentido, hay mucho celo por parte del personal del Ayuntamiento y de la cuadrilla de mantenimiento para que cualquier circunstancia que pueda conllevar peligro para las personas atajarlo y resolverlo inmediatamente. Pero, insisto, sería un dispendio de dinero muy necesitado, por otra parte, para seguir mejorando, no solamente esta zona, sino otras zonas del municipio.

Y, sí, evidentemente, mientras desde el Grupo Mixto se sigan planteando iniciativas como esta, seguramente seguirán contando, pese a su incomprensión, con el voto negativo por parte del Grupo Municipal Socialista.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO PESQUERO Y SU CONVERSIÓN EN PUERTO SEGURO.

Se da lectura por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21733, para su debate y aprobación en el Pleno de octubre de 2019, para la ampliación del puerto pesquero y su conversión en puerto seguro, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El puerto pesquero de Águilas padece dos problemas desde hace años, no es puerto seguro. En segundo lugar, los pescadores también demandan soluciones debido a la falta de espacio disponible en el puerto al ser compartido con una empresa del sector, Culmarex, que por su crecimiento necesita más espacio, y que se le está cediendo en detrimento de los pescadores pertenecientes a la Cofradía.

FUNDAMENTOS:

El crecimiento de la actividad representa riqueza que debemos fomentar, tanto en facilitar su actividad a las empresas del sector, así como a los pescadores que no han reducido la suya, y además se necesita espacio para que otros barcos de puertos limítrofes puedan acudir a vender a esta Cofradía sus capturas.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno regional para que valore las obras necesarias para la ampliación del puerto





pesquero y su conversión en puerto seguro y facilitar así su uso y espacio de trabajo tanto por pescadores como por las empresas relacionadas en el sector como es Culmarex.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Nosotros entendemos, por lo que hemos dicho, que el puerto necesita de esas obras. Entendemos que, evidentemente, el Ayuntamiento no dispone, ni tiene competencias para eso; son obras que tienen que ser acometidas por la Comunidad Autónoma, puesto que es un puerto que pertenece a la misma, no es de competencia estatal, y entendemos que se hace necesario acometer las mismas.»

Los pescadores —yo he tenido la oportunidad en este tiempo que hemos tenido de contacto con ellos— nos han comentado los problemas del puerto; ellos nos dicen que, cuando hay temporal de levante, los vientos producen oleaje, que se adentra en la bocana hasta donde están atracados los barcos, y eso provoca un vaivén que, aunque se refuercen la amarras, los barcos chocan entre sí. Se han producido embarrancamientos, y también hundimientos de barcos, tal y como en algunas ocasiones hemos visto.

Por el tema de la ampliación, como yo creo que la mayoría de los presentes aquí saben, evidentemente, al crecer Culmarex necesita más espacio, y no se trata de dárselo a unos para quitárselo a otros. Evidentemente, nosotros, entiendo, que, desde las pocas competencias que se pueden tener en el sector, sí podemos ayudar a que el Gobierno regional tome partido en el asunto y se pueda hacer una valoración de las obras necesarias, tanto de ampliación, como para la seguridad del puerto, a fin de que se pida la correspondiente partida, o bien al Ministerio de Fomento o a quien corresponda.»

En el segundo turno de intervenciones, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Insistimos en lo mismo: entendemos que son obras necesarias que demandan nuestros pescadores, que benefician al pueblo; y entendemos que, en realidad, es que no tiene más vuelta de hoja, es lo que demanda el sector, y yo creo que por parte de los integrantes de esta corporación se tiene la obligación evidentemente de ayudar a este sector.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«La realidad es que el puerto necesita realizar mejoras, no sabemos si ampliaciones, posiblemente sí, enfocarlo más a asuntos deportivos. También es verdad que los pescadores se quejan de falta de espacio, hay empresas que lo están utilizando, que ahora mismo tienen el espacio que necesitan; pero, posiblemente, si siguen creciendo, como esperamos que sigan creciendo, al final redundará en un beneficio para el pueblo y necesitará más espacio, y se hace necesario que la Comunidad Autónoma, que es el ente responsable del puerto, haga los estudios necesarios, como bien dice nuestra compañera de Ciudadanos adscrita al Grupo Mixto, para mejorar su uso, tanto como su mantenimiento, y demás.»

Por eso, desde el Grupo Municipal Popular, como consideramos que es algo necesario y bueno para aguileños y visitantes, vamos a apoyar esta iniciativa.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Como no puede ser de otra manera, después de la exposición tanto de la portavoz en este caso del Grupo Mixto, doña Donosa, y del portavoz del Partido Popular, don Francisco Navarro, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar también la moción, entendiendo que es una realidad palpable el hecho de la





colmatación que se produce actualmente, tanto por lo que es la flota pesquera, como por la utilización por parte de Culmarex en este caso y otras empresas que puedan en un futuro participar también de lo que es la actividad del mar, y en ese sentido parece lógico que se le pida a la Comunidad Autónoma, el organismo responsable, la Dirección General de Puertos, el que se haga el estudio de viabilidad correspondiente para poder ampliar la zona del puerto y los distintos usos que pudiera conllevar; entendiéndose que, lógicamente, va a redundar en lo que es el tejido empresarial, lo que es la economía del municipio, y también desde el punto de vista de la utilización por embarcaciones deportivas en lo que es el tema del turismo.

En ese sentido, como digo, desde el Grupo Municipal Socialista se va a apoyar la moción presentada por doña Donosa Bustamante.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno regional para que valore las obras necesarias para la ampliación del puerto pesquero y su conversión en puerto seguro y facilitar así su uso y espacio de trabajo tanto por pescadores como por las empresas relacionadas en el sector como es Culmarex.

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REDUCCIÓN EN UN 20 % DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO DESTINADOS A MESAS, SILLAS Y TERRAZAS DE CAFETERÍAS, BARES Y RESTAURANTES.

Se hace constar por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, que a esta propuesta se ha presentado una enmienda por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular; por lo que tiene la palabra en primer lugar para leer la moción su proponente, doña Donosa Bustamante Sánchez.

Se da lectura por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21734, para su debate y aprobación en el Pleno de octubre de 2019, para la reducción en un 20 % de la tasa por ocupación de terrenos de uso público destinados a mesas, sillas y terrazas de cafeterías, bares y restaurantes, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mayoría de los locales destinados al ámbito hostelero (cafeterías, bares y restaurantes) pertenecen a trabajadores autónomos. Estos son los trabajadores que más contribuyen en el pago de impuestos tanto estatales, regionales como municipales. En el municipio de Águilas la temporada de verano cada vez es más corta y además el índice de turistas es más bajo. El resto del año es casi inexistente. En la bahía de Poniente hay menos afluencia de personas, con lo cual no favorece a la economía en el sector hostelero en dicha zona.





FUNDAMENTOS:

Desde el punto de vista social y económico, entendemos que de este sector dependen muchas familias. Son los que más contribuyen y los que menos gastan. Desde el Gobierno central cada vez se exige más tributos. Teniendo en cuenta que Ciudadanos es el partido que aboga por las familias, consideramos necesario que, desde la Administración local, se reduzcan las tasas de terrazas en este sector.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de sillas, mesas, terrazas de bares y restaurantes, por la ocupación de terrenos de uso público para la reducción de la misma en un 20 %, previo informe técnico-económico.
2. Supresión del recargo a dicha tasa del 10 % para los locales ubicados en el paseo de la Constitución a partir del puente de la rambla del Charco en dirección al cuartel de la Guardia Civil hasta el hotel Don Juan.»

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, da paso a doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, para la lectura de la enmienda, a lo que procede, en los siguientes términos:

«Rosa Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente enmienda a la moción presentada por la concejala de Ciudadanos sobre la reducción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público destinados a mesas, sillas y terrazas de cafeterías, bares y restaurantes:

ACUERDO:

Que se realice informe técnico-económico para estudiar la posibilidad de la reducción de la tasa de sillas, mesas, terrazas, bares y restaurantes que afecta a los establecimientos de nuestro municipio. Todo ello para fomentar una actividad hostelera de calidad y fomentar la creación de empleo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que ahora va a empezar el debate y luego se someterá a votación, en primer lugar, la enmienda; y, si la enmienda es aprobada, decae automáticamente la moción presentada por la proponente de la misma, doña Donosa Bustamante Sánchez.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«No sé si no hemos sabido redactar bien la moción, pero entendemos que al final del párrafo estamos diciendo que, evidentemente, como no puede ser de otra manera, tanto si es una reducción del 20, del 5... Entendemos que sería de ahí para abajo, porque no se va a dar más de lo que se ha pedido; y, evidentemente, hemos pedido, como no puede ser de otra manera, que se realice el informe económico correspondiente.

Por tanto, nosotros pedimos el 20 %; pero, si una vez que por los pertinentes funcionarios al estudiar el asunto económico se considera que no es el 20 y es el 10, nosotros encantados; nosotros al fin y al cabo lo que pretendemos es de alguna manera ayudar a estas familias, porque, al fin y al cabo, se





trata de la familia, y, del mismo modo que se destinan partidas de dinero a otros colectivos, que a mí me parece genial y fantástico, entendemos que los autónomos, y más con la que se avecina, son merecedores de esa reducción, porque, al fin y al cabo, es una tasa que se paga para crear también trabajo y riqueza.

No voy a entrar en otras, pero que no es la tasa que se paga por el uso de algo más particular. Por eso, no hemos aceptado, o no hemos estado de acuerdo en realidad, no es que no estamos de acuerdo con la enmienda que se presenta, es que la consideramos innecesaria.

Tenemos que pedir disculpas si es que no hemos sabido redactar bien la moción, pero, evidentemente, así lo hemos hecho.»

Doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Como bien ha dicho la concejala de Ciudadanos, nosotros no hemos querido entrar obviamente en el tema de los porcentajes.

Sí es cierto que, basándonos en un principio de igualdad, queremos que todos tengan la misma tasa, que esa tasa se reduzca, principalmente porque consideramos que hay establecimientos que se ven forzados a quitar esas terrazas los meses, que no son los meses más fuertes, estivales, en detrimento de que se podría aprovechar el buen tiempo que tenemos en Águilas.

Es por ello por lo que, basándonos en el informe solicitado técnico-económico, sí estamos de acuerdo con esa reducción.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Con respecto a lo que plantea la portavoz del Grupo Mixto, en esta ocasión doña Donosa Bustamante, no es cuestión de pedir disculpas, no; al final, lo que pide literalmente en el cuerpo de su moción es que se aplique una rebaja del 20 %, y el estudio económico, pero lo que no podemos hacer es aprobar de antemano una cifra que está coaccionando, por decirlo de alguna manera, estudios posteriores.

Cualquier modificación de las tasas municipales, como bien estamos todos de acuerdo, tiene que hacerse mediante esa elaboración del estudio económico-financiero, que, en definitiva, lo que va a ver es que qué repercusión tiene en cuanto a lo que es la estabilidad financiera del Ayuntamiento.

Y, efectivamente, lo que tampoco puedo dejar pasar por alto es que el hecho de que esta tasa no se haya modificado, no se haya incrementado en los últimos cinco años, denota efectivamente una prioridad por parte de este equipo de Gobierno en cuanto a, en la medida de lo posible, la disminución de la presión fiscal para nuestros vecinos.

Es verdad que no puedo dejar tampoco por discutir temas de esta tasa, que parece que es que es una tasa así muy a la ligera, por decirlo de alguna manera, a tenor de la exposición de ambos grupos. Al final, lo que se cobra con esta tasa es la utilización del dominio público; una utilización que, traducido en otros términos, al final, una persona que monta un negocio, que paga un alquiler por ese negocio, está aumentando la superficie de ese negocio.

Y les puedo asegurar que, proporcionalmente, el metro de terraza, con lo que es el metro de negocio, en cuanto a lo que es el rendimiento económico, es infinitamente menor; y sí parece lógico, razonable, que, por un aprovechamiento particular, porque sí que es un aprovechamiento particular esa utilización del dominio público, haya una contraprestación económica para las arcas municipales, que, en definitiva, es una de las fuentes de ingresos del Ayuntamiento, que ese dinero luego es necesario para abordar y dar respuesta a otros muchos problemas que tenemos en el municipio; porque, al final, cuando se rompe una farola, o le pegan una patada a una papelería, o cuando desaparece un columpio, todas esas cosas son cosas que cuestan dinero, que cuestan mucho dinero.

Ya en alguna ocasión hemos dicho aquí en el Pleno el valor de, por ejemplo, la compra de mobiliario urbano, por decir algo. Al final, eso se tiene que pagar precisamente con dinero de todos los contribuyentes; y, lógicamente, en ese sentido, que lo de las tasas sea una manera de aportar y una manera de colaborar en ese sostenimiento, no podemos dejarlo justo en el lugar que se corresponde.»





Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Vamos a ver, yo quería ahora referirme al segundo petitum que hacemos en nuestra moción, como es la supresión del recargo del 10 % de la tasa para los locales que están ubicados en el paseo de la Constitución, de los que parece que nadie se ha pronunciado, y digo a partir del trazado que va desde el puente de la rambla del Charco en dirección al cuartel de la Guardia Civil hasta el hotel 'Don Juan'.

Nosotros entendemos que procede, puesto que es una zona en la que apenas se celebran eventos, tiene muchísima menos afluencia de turismo, y entendemos que no se le puede aplicar ese recargo en la misma porque están en una desigualdad de condiciones con respecto a la otra zona del paseo de la Constitución, de lo que conocemos como 'La Colonia'; ni tampoco se puede comparar con la Plaza de España, ni con el paseo de Levante, que son las zonas, si no me equivoco, que tienen este recargo. Entiendo que, para esos locales, el mismo sí que debería de suprimirse, evidentemente si el informe técnico-económico que se realice así lo aconseja.

También les digo esto porque, como bien ha dicho la concejala del Grupo Popular, en esa zona hay muchos locales que podrían tener abierto, o tener la terraza abierta, más meses del año, pero, evidentemente, por la poca afluencia de gente que tienen, no las tienen, y entendemos que están en desigualdad de condiciones y que sí serían merecedores de que se suprimiera ese recargo para los locales de esa zona.

Nada más y muchas gracias.»

Doña Rosa María Soler Méndez:

«En cuanto al tema de la estabilidad financiera a la que hacía mención el señor Consentino, quería decirle que vuelvo a insistir en que la reducción de la tasa es principalmente, por lo que también acababa de hacer mención mi compañera, porque hay establecimientos que solamente pueden poner la terraza en verano, porque es cuando más beneficios obtienen. Si se redujese esa tasa, o se impusiese una tasa, o una tarifa plana, no sé cuál sería la mejor manera, quizás estos establecimientos podrían tener la terraza durante todo el año, con lo cual obtendrían más beneficios.

Por último, vuelvo a insistir en que esta modificación de la tasa, que esté basada en el principio de igualdad, supongo que, en función de una justicia distributiva, tendremos que ver si un establecimiento se encuentra en el centro del pueblo o se encuentra más alejado, si hay más afluencia de gente, y, en fin, lo solicitado: un informe técnico-económico.»

Don Tomás Consentino López:

«Empezando por doña Donosa Bustamante, da lo mismo hablar del 10 que del 20; al final, estamos diciendo que está supeditado a un estudio económico-financiero, es una modificación de una tasa municipal, y este estudio es el que determinará, en cualquier caso, el margen que tenemos para poder plantear eso.

Efectivamente, se tiene que plantear en términos de igualdad totalmente absoluta; pero no solo lo hago también como una reflexión genérica, precisamente la tasa viene como consecuencia de la utilización del espacio público, y ese espacio público que ahora estamos viendo, lo que es la vertiente económica de los empresarios y demás, no podemos olvidar por ese principio de que al final tenemos que mirar por todos nuestros ciudadanos.

Las quejas, al contrario, es decir, cuando tanto en paseos como en Plaza España y demás, en aras de intentar fomentar esa actividad económica, se llega a un punto que se colapsa, vamos a decirlo así, y, lógicamente, esos otros vecinos también lo que demandan es que hagamos un buen uso, una buena distribución del dominio público, porque, en definitiva, es una cosa de todos.

Ahondando en esa cuestión, efectivamente, el que, en determinadas zonas, por la situación geográfica, por la estación del año, no les sea rentable el tener la terraza puesta, el hecho de que se rebaje un porcentaje en la tasa de ocupación, ya le puedo asegurar que eso no va a ser motivo para que se les llene la terraza de personal. No confundamos lo que es la pura operatividad de lo que es una tasa





por esa ocupación, con que el negocio, en este caso el tema de hostelería, vaya a tener un afloramiento porque le bajemos la tasa y automáticamente el índice de ocupación, por decirlo de alguna manera, por parte de clientes de esos establecimientos se va a triplicar; no es así.

Entendemos, desde un primer momento, y así lo asumimos, y vamos a estar de acuerdo con la modificación que se nos plantea desde el Grupo Popular en cuanto a que se haga ese estudio económico-financiero, mediante el que estudiemos, y entre todos determinemos, si es factible la bajada de la tasa o la subida; porque, una vez que pidamos ese estudio económico-financiero, a lo mejor la sorpresa es que seguramente estamos por debajo de la mayoría de los municipios de nuestro entorno y tendremos que ser consecuentes, y, una vez que lo hemos solicitado, aplicar esa subida correspondiente.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez.

Como consecuencia de la anterior votación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, decaendo el texto dictaminado favorablemente en la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de octubre de 2019; por lo que no procede, por tanto, votar la propuesta de la concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, y por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Que se realice informe técnico-económico para estudiar la posibilidad de la reducción de la tasa de sillas, mesas, terrazas, bares y restaurantes que afecta a los establecimientos de nuestro municipio. Todo ello para fomentar una actividad hostelera de calidad y fomentar la creación de empleo.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO UN PLAN MUNICIPAL DE ARREGLO DE CALLES.

Se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21757 que presenta al Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, para llevar a cabo un plan municipal de arreglo de calles, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, del siguiente tenor:

«Son muchas las calles de nuestro municipio que tienen la necesidad de reasfaltarse, así como que necesitan mejoras en sus aceras. Ha llegado el momento de tenerlas en cuenta de cara a la elaboración de los próximos presupuestos municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y





aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Que se valore económicamente las necesidades de las siguientes calles:

Calle Murcia
Calle Cartagena
Paseo de Parra (21-48)
Paseo de la Estación
Avenida del Hornillo
Calle Ángel Ferrer
Calle Andrés Segovia (2A-8C)
Calle Solidaridad
Calle Amanecer

2. Que se redacte un plan municipal para el arreglo de las mismas y alguna más que pueda necesitarlo.
3. Que se dote presupuestariamente en 2020, y siguientes anualidades si fuera necesario, para poder ejecutar este plan de arreglo de calles.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, pues, en los últimos cuatro años de gobierno, posiblemente las únicas calles que se hayan reasfaltado en Águilas hayan sido las que se han podido llevar a cabo gracias al Plan de Obras y Servicios, principalmente —bueno, el Ayuntamiento posiblemente haya bacheado algo por ahí—, pero lo que son calles como las que hemos mencionado que necesitan obras de más envergadura no se ha llevado a cabo nada.

Como decía, lo poco que se ha podido hacer ha sido principalmente con dinero del Plan de Obras y Servicios, que viene de la Comunidad Autónoma, y una parte pequeña que pone el Ayuntamiento, que es bastante pequeña, justo casi siempre el mínimo a lo que están obligados.

Es un clamor general en todo el pueblo la degradación que en los últimos años están llevando las calles, sobre todo algunas de ellas; y yo este verano, con mucho gusto, siempre uno hace patria de su pueblo, invita a gente a que venga a visitarlo, gente de fuera, gente que no lo conocen, que se quedan maravillados del pueblo tan bonito que tenemos, de las vistas, de los paseos, del ambiente que hay..., lamentablemente, no durante todo el año, sino en la época estival, todos coinciden en el mal estado de conservación de muchas de las calles; o sea, pasar por el paseo de Parra, entre los tramos que hago referencia en mi moción, principalmente del cruce de 'Muebles San José' hasta la avenida que da acceso a la estación de autobuses, e ir pegando porrazos con el coche, se hace bastante traumático para la gente en general, para los vecinos y para los visitantes. Consideramos que es una imagen que se puede mejorar y que se hace necesaria.

Por ello, presentamos esta iniciativa para que se lleve a cabo un estudio, que posiblemente esté hecho por parte de nuestros técnicos municipales, pero que se dote económicamente, presupuestariamente, en la medida de lo posible, no tiene por qué ser todo en 2020, tenemos cuatro años por delante para poder presupuestarlo y ejecutarlo en base a las necesidades que se vayan teniendo.

Eso, junto con el Plan de Obras y Servicios que irá saliendo por parte de la Comunidad Autónoma, o esperemos, no lo sé, lo desconozco, esperemos llevar a cabo las obras necesarias de mantenimiento y facilitar así la vida de los aguilenses y la imagen que estamos dando de Águilas.

Muchas gracias.»





Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Yo voy a votar a favor de esta moción por coherencia, porque hace tan solo unos días yo misma presenté una moción para pintar pasos de peatones, dar más visibilidad a los mismos como medida de seguridad vial, así como rebajar la altura de las aceras y ponerlas al nivel de los pasos de cebra, dado que son muchas las zonas de este municipio que precisan de esos arreglos, pues dificultan la seguridad y la movilidad de las personas mayores, discapacitados y aquellos que, como una servidora, llevamos sillitas infantiles.

Mi moción, en la que ustedes se abstuvieron, iba dirigida a todo el municipio, y no solo a nueve calles, como han propuesto.

Insisto que, por coherencia y porque actúo de buena fe, voy a votar a favor; pero ruego también a los señores del Partido Popular que actúen también en coherencia cuando esas propuestas, que son buenas para todos, vengan de otros partidos.

Gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Empiezo por el final. Dentro de la poquica comprensión lectora y oral que tengo, estamos en la moción que presenta el Grupo Popular, y la portavoz del Grupo Mixto vuelve a traer su moción; una moción que ya está debatida, pero que se la volvemos a decir en la misma circunstancia. Pedía un plan de movilidad que estaba en marcha, y ya le contesté, pero se lo vuelvo a decir porque, si no, parece que se le olvida.

En cuanto al tema de accesibilidad, este ayuntamiento en los últimos cuatro años ha emprendido muchas obras a través de diversa financiación, con planes directos, a través de fomento de empleo, distintas líneas de financiación; pero, tanto es así, que, a través también de un convenio con CERMI, hay todo un plan elaborado para el tema de la accesibilidad municipal. Y estoy por decirle, que, si no recuerdo mal, porque no lo traía preparado, dentro de mi poca comprensión, iba a contestarle al señor Navarro, pero que estamos en torno al 74 % en cuanto a accesibilidad de lo que son las calles de Águilas.

Me podrá traer en el próximo pleno, me traerá una foto de una esquina que no es accesible. ¡Que sí, que lo sé, pero que estará fuera de ese 74 %!; pero, es más, ya hay rutas que van de una parte a la otra del casco urbano totalmente accesibles, cosa que hace muy poco tiempo era algo impensable.

Al señor Navarro, lógicamente, de forma esquemática en lo que es la moción que nos presenta, tiene muy buena literatura, no nos podemos negar a lo que nos plantea, pero sí que hay que hacerle una serie de observaciones.

Estamos planteando inicialmente, y así lo ha dicho en la intervención, prácticamente problemas de reasfaltado. Es verdad que el municipio de Águilas, en cuanto al tema de infraestructura urbana, estamos con un déficit y unas carencias importantes; un déficit y unas carencias importantes fundamentalmente —sé que se van a poner enseguida exaltados— por la inversión cero durante tantos años de ustedes en el gobierno.

Es cierto: no solamente en el Gobierno municipal, sino en el Gobierno regional, fueron bastantes años los que estuvimos sin Plan de Obras y Servicios. En esta última legislatura, el Plan de Obras y Servicios sí ha tenido continuidad, no con la cuantía que todos hubiéramos deseado, pero ha tenido continuidad; de hecho, esta última ha sido un plan bianual que era para el año 2018/2019, que es el que se está acabando ahora con las obras que se acaban de empezar en la calle Pizarro y alguna travesía. Y es que, por sentido común, y por obligación, cuando acometemos estas obras no podemos limitarnos a reasfaltar las calles.

Le puedo asegurar, por sentido común, que hubiera sido relativamente fácil por parte de este equipo de Gobierno, antes de las elecciones, coger y el dinero que teníamos para un Plan de Obras y Servicios haberlo dedicado a asfaltado de calles. No, no podemos, cuando presentamos los proyectos correspondientes a ese déficit de infraestructuras urbanas, desde la propia Comunidad Autónoma, con buen criterio, nos dicen que tenemos que arreglar lo que hay debajo, y eso supone que, lógicamente, los





proyectos eleven muchísimo su cuantía.

Pero, por otra parte, es lógico, no tiene sentido como se ha hecho otras veces aquí en el pasado: asfaltar una calle y que al cabo de los tres o cuatro años tengamos que volver a romperla porque los servicios no estaban en condiciones. Y hay una serie de cuestiones que son prioritarias; en concreto, en estas últimas obras que se están haciendo en la zona del Rubial una de las cuestiones que se está abordando es la sustitución de la red de fibrocemento del agua potable, que ya se está poniendo por polietileno; una cuestión que todavía nos queda mucho camino por andar, pero que fundamentalmente es esa.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«En primer lugar, quiero contestarle a la concejala de Vox. Yo pienso que si el Partido Popular puede hacer gala de algo es de coherencia. Nosotros nos abstuvimos a una iniciativa que usted presentó porque estaba pidiendo cosas que ya se estaban haciendo; con lo cual, como ha podido comprobar en el pleno de hoy, no hemos tenido inconveniente alguno en apoyar una iniciativa suya donde solicitaba una cosa que considerábamos que era necesario, que luego el equipo de Gobierno considera que no; pero, por parte del Partido Popular, cuando consideramos que algo es bueno para Águilas, venga del que venga, no tenemos inconveniente nunca en apoyarlo; así lo hemos venido haciendo y así lo iremos demostrando en el futuro. Y nosotros lo que solicitamos son propuestas concretas de zonas que son concretas.

Don Tomás, me dice que el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha invertido poco en los últimos años. En el último Plan de Obras y Servicios, el Ayuntamiento lo dotó con un 5 por ciento, que es a lo que está obligado; es decir, la Comunidad Autónoma aporta 464.000 euros, que ya quisiera yo que el Ayuntamiento hubiese puesto 300, no 464; pone 24.448 euros, que es justo el 5 por ciento, un poquito más, de lo que está obligado para poder llevar a cabo el Plan de Obras y Servicios.

Yo creo que la Comunidad Autónoma sí ha invertido en Águilas, en esta materia bastante; el Ayuntamiento poco. No solo en esto, sino que, a través del SEF y demás con determinados proyectos para el tema de exclusión social, de generación de empleo y demás, que son con los que ustedes están llevando a cabo la mejora de la accesibilidad, ha sido todo con dinero de la Comunidad Autónoma, y del Ministerio también, pero también de la Comunidad Autónoma, y el Ayuntamiento poco.

Entonces, lo sí pedimos es que el Ayuntamiento se moje un poquito más en estas cosas también, porque, si hay un presupuesto, que tengo un remanente, luego hay unos fondos de contingencias que creamos, que se cambien, que no se utilizan y tal, pues hay cosas necesarias.

Si tenemos que esperar a arreglar algunas calles, a que tengamos dinero para cambiar el alcantarillado, pues no quiero parte de la gente que tiene que estar pasando por ellas, porque yo entiendo que habrá cosas que serán más urgentes que otras, habrá una serie de prioridades marcadas; pero, bueno, esto es lo que sí pretendemos: es que el presupuesto municipal se dote una partida presupuestaria para poder invertir en el mantenimiento de algunas calles, que posiblemente lo ideal sería levantar todo el asfalto y echar las capas correspondientes, pero si ahora podemos pasar por una capa de rodadura, dos euros y medio, o tres euros, metro cuadrado, tampoco es algo, y a lo mejor alargamos la calle otros 5 o 6 años, que al final es lo que necesita.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Tan solo quería decir que, desde mi punto de vista, mi moción presentada hace unos días y esta creo que están totalmente relacionadas, y que no se está actuando al respecto, sino que hay un estudio; y, sinceramente, yo no necesito un estudio que cuesta miles de euros para saber si una calle necesita ser arreglada.

Respecto al señor Consentino, me gustaría decirle que acusa a otros de falta de inversión, pero ustedes, su partido, no hacen nada para administrar bien los recursos del municipio y no depender tanto de la financiación.

Y el hecho de subirse el sueldo, como han hecho, tampoco ayuda.»





Don Tomás Consentino López:

«Rápido, para que no me corra el tiempo y conteste al señor proponente de la moción y no perdamos mucho el tiempo; pero, lógicamente, por alusiones directas, al final el problema de comprensión lo va a tener usted. Este que le habla, ¡anda, si no se ha subido el sueldo! No nos lo reproche más y hágaselo mirar, porque seguramente la comprensión en cuanto a la escucha no la tiene muy fina.

Sr. Navarro, le he reconocido en cualquier caso la inversión que se ha hecho por parte de la Comunidad Autónoma a través del POS; de manera implícita, también lo del SEF. Lo que he dicho precisamente es que eso que hemos tenido en estos cuatro años, llevamos un déficit arrastrado de muchos años en los que no ha habido ninguna inversión por POS, y, lógicamente, al no haber esa inversión por POS, tampoco había inversión por parte del Ayuntamiento cofinanciada con el POS.

Efectivamente, ese plan que usted me pide lo tenemos hecho, ¡claro que lo tenemos hecho!, con las carencias de muchas zonas del municipio; carencias no solo las visibles, que son las de la rodadura, porque la anécdota, por ejemplo, de lo que me acaba de decir del paseo de Parra, en el tramo desde 'Muebles San José' hasta el paseo de la Estación, sabe usted que hace aproximadamente un mes y medio, dos meses, tuvimos una rotura de urgencia que se hundió y hay un problema con el compacto de esa zona, y la empresa que hizo la obra tiene que rehacerla y dejar la rodadura en condiciones. Se lo digo por ponerle una anécdota.

Pero, efectivamente, dentro del municipio tenemos detectadas, en base a las visitas que hacemos nosotros, a las vueltas que nos damos, aunque no se lo crean, pero también a la gente que recibimos y a sus propias incorporaciones, y sí tenemos previstas para el 2019 toda una serie de actuaciones, pero que ya le digo que van a ser insuficientes, que van a ser irrealizables, porque, teniendo en cuenta que todas las que planteaban en la moción las tenemos incorporadas, el presupuesto, las memorias valoradas que tenemos hechas de esta parte, y todavía nos faltan algunas, estamos ya por los 2.189.000 euros.

A todas luces no lo vamos a poder abordar durante 2020, tiene que ser lógicamente un plan plurianual, pero tenemos que seguir insistiendo en que fundamentar esa ayuda por parte de la Comunidad Autónoma, que, si bien es cierto, se lo vuelvo a reconocer, que durante los últimos cuatro años sí está en marcha, no es menos cierto el déficit, profundo déficit, que tenemos en este sentido, y que no podemos arreglar en cuatro, ni cinco, ni seis años. En cualquier caso, sé que lo van a entender perfectamente.

Les estoy diciendo que tenemos ese plan establecido, con esas prioridades en función del destino, el paso de gente, nivel de personas afectadas y demás, aparte de las que ustedes nos han dicho: calle Robles, calle Sicilia, Luis Siret, callejón del Cuervo, Antonio Salas, callejón de la Huerta, Asperillas, Santa Ana, Ancha, Murillo, callejón de la Caldera, López Ayala, Muñoz Seca, Sebastián Zaragoza, Fuensanta, Inmaculada, Calafría, Vicenta Ruano, Castellón, Benidorm...; una lista porque somos conscientes de la distinta problemática que tenemos en cuanto a las infraestructuras, y, no obstante, insisto, pese a eso, intentamos que lo que son las roturas, lo que es el tema del peligro y demás, ir solventándolo, en la medida de las posibilidades, a través tanto de la empresa de mantenimiento de infraestructuras urbanas como del resto de personal del Ayuntamiento.

Por ese motivo, porque lo estamos haciendo, le vamos a votar en contra a la moción.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:





«Hemos votado a favor porque es una cosa necesaria que propone el Partido Popular, y, como lo hemos traído nosotros, pues evidentemente votamos a favor, es lo más lógico. Nos entristece bastante que el equipo de Gobierno, pese a que lo están haciendo, no nos lo apoye.

Nos gustaría ver un plan con un presupuesto para 2020, ese plan establecido a lo largo de los años, y un compromiso en sede plenaria del equipo de Gobierno para hacerlo.

Nos entristece bastante; ya que lo están haciendo, tampoco les cuesta tanto aprobarnos la moción, pero nada, nuestro gozo en un pozo, y esperemos que, como lo están haciendo, por lo menos lo veamos.

Muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado en contra, se lo he avanzado, y yo sé que ustedes en el fondo lo entienden, sé que lo entienden, porque durante muchos años era la explicación que nos daban: no podemos admitirles la moción porque se está haciendo; lógicamente, si le estuviéramos aprobando la moción, sería reconocer que no lo estamos haciendo y que lo vamos a hacer a partir de que nos han presentado esa moción; como sí que lo estamos haciendo, no podemos aprobársela.

En cualquier caso, sabe también el portavoz del Partido Popular en este caso de nuestra total disposición para ir comentando el día a día, y la generación de este plan de trabajo que ya está en marcha.»

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANTONIO CORTIJOS.

Se da lectura por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21758 que presenta al Pleno ordinario de octubre, para su estudio, debate y aprobación, de revitalización de la Plaza de Antonio Cortijos, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«La Plaza de Antonio Cortijos de Águilas ha sido y es un referente en el verano debido a la gran cantidad de actos de asociaciones, carnaval, festivales de danza, actos benéficos y conciertos. Actualmente, una normativa de este Ayuntamiento prohíbe que dichos actos superen las 00 h de la noche, entorpeciendo la actividad de los organizadores y, a su vez, suprimiendo el ambiente veraniego tradicional del centro agüeño.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Instamos al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas que incluya en los presupuestos una dotación para revitalizar la Plaza de Antonio Cortijos contando con mejoras en la Oficina de Turismo y se estudie la manera de insonorizarla con el fin de evitar molestias a los vecinos de la zona y, así, se pueda ampliar el horario de actuaciones en la época estival.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular:





«Esta moción no tiene otra finalidad que revitalizar la Plaza de Antonio Cortijos. Creo que todos los miembros de esta Corporación estamos de acuerdo en que existe un problema con la plaza y que hay que buscarle una solución.

Es un tema que al Partido Popular le ha importado mucho desde el antiguo gobierno, y presentar un proyecto, lo tengo por aquí, de mejora de revitalización de la plaza, al cual nosotros ahora le añadimos que incluyan las pantallas acústicas para que no molesten a los vecinos y se arreglen los aseos.

Hago hincapié en lo de los aseos, ya que ha sido un tema que han hablado antes: los aseos de la Plaza de Antonio Cortijos necesitan una mejora.

Gracias.»

Don Cristóbal Casado García, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«En primer lugar, creo que todos sabemos que desde ya hace algunos años existe una ley de impacto acústico que vela por el descanso de los vecinos. De hecho, la Plaza de Antonio Cortijos no es la única instalación municipal o dependencia municipal que sufre las quejas de los vecinos por eventos como los que comentaba el compañero Antonio, los festivales de danza y demás.

Varias de las medidas que este equipo de Gobierno llevó a cabo, entre otras, fue cambiar el lugar de ciertos eventos; por ejemplo, el concierto de 'Cadena Dial' se lleva a cabo en la explanada del Auditorio; el Pride que tuvo lugar este verano también lo tuvimos que desplazar a la explanada del Auditorio precisamente por el horario.

También se desplaza a la explanada del auditorio precisamente por el amplio espacio que hay allí; y, como comentábamos anteriormente en alguna de las otras mociones, en el paseo de la Constitución, o en 'La Colonia', como todos lo conocemos, no hay espacio físico para albergar estos eventos.

Con referencia al concepto que usted ha mencionado de normativa, el Ayuntamiento no tiene una normativa explícita, sino un acuerdo con la Fiscalía; producto de las denuncias de estos vecinos, se llegó al acuerdo de poner un horario para entorpecer lo mínimo posible a los vecinos demandantes, y ese horario está entre las 00:00 o 00:30, en función del acto que se lleve a cabo en ese momento.

Es verdad que se han llevado a cabo también algunas actuaciones en la Plaza de Antonio Cortijos, como unos paneles insonorizadores, que ahora mismo no recuerdo la altura que tienen, que se une también a la petición que se le hizo al servicio técnico que se encargó del escenario, de la luz y el sonido ese año, que era cambiar la distribución de los equipos de sonido, previendo precisamente estas quejas de los vecinos.

Como usted ha comentado anteriormente, los aseos, no solo los aseos, sino prácticamente toda la Plaza de Antonio Cortijos se somete a labores de mantenimiento previas al verano, puesto que es la época donde más eventos se llevan a cabo.

Y, de momento, pues nada más.»

Don Antonio Landáburu Clares:

«Me he quedado con lo que ha dicho de que ya hay paneles acústicos en la plaza; son unas vallas publicitarias, eso no evita ningún sonido. Bueno, pues vamos a intentar buscar otra solución si se quejan los vecinos.

Con respecto a lo que ha dicho del cambio de ubicación de los conciertos y tal, ¿es que en el Auditorio no hay vecinos? Pues también. Pues, ya que tenemos espacio, y además un espacio histórico en el municipio de Águilas, vamos a intentar sacarle el máximo rédito.

Por lo que veo, este equipo de Gobierno no tiene mucho interés en la Plaza de Antonio Cortijos. Este proyecto, y lo vuelvo a sacar, el proyecto del Partido Popular, cuando llegó al gobierno la señora Moreno hace ya cuatro años se guardó en un cajón y no hemos sabido nada más de él.

También, no lo he comentado antes, la Oficina de Turismo requiere unas mejoras. Cuando





hablamos de la Plaza de Antonio Cortijos, hablamos de todo el recinto: de los aseos, de lo de las pantallas acústicas y de la Oficina de Turismo. Tenemos que sacarle más rédito a esta Oficina de Turismo. Si es que la Plaza de Antonio Cortijos está en un sitio privilegiado, ¡ya quisieran en otros municipios tener una plaza como la nuestra! Por lo que digo: hay un problema y hay que buscar solución.

Muchas gracias.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Aunque considero que la propuesta es algo floja en lo que a motivación se refiere, sí que creo que el fondo y la intención son buenos, y por eso voy a votar a favor.

Habrà que estudiar lo que plantean, que quizá puede ser útil para el invierno, pero sin duda la gracia de la Plaza de Antonio Cortijos, lo que plantean en relación a cubrir la plaza me refiero, por lo que he leído en la moción, se encuentra precisamente en que está al aire libre, y ello, junto a su ubicación, la convierte en el lugar idóneo para la celebración de eventos durante la época estival.

Así que lo que espero es que se halle una solución que sea buena para todos, aunque creo que la propuesta precisa de mayor estudio.

Gracias.»

Don Cristóbal Casado García:

«Contestando al compañero del Partido Popular, es que no por tener un proyecto tienes más interés que este equipo de Gobierno en encontrarle soluciones a la Plaza de Antonio Cortijos, hay muchas formas de estudiar soluciones.

Las vallas acústicas se instalan solo en la época de verano, que es cuando tiene uso la Plaza Antonio Cortijos, y, para ubicarles, son las vallas que están detrás del escenario que dan a la parada de taxis, son unas vallas de aproximadamente unos dos metros y medio de altura, que son insonorizadoras, que normalmente las instala el técnico de sonido que se quede con el contrato durante ese verano.

Le retomo esta moción a unos cuatro años aproximadamente que su compañero Francisco Navarro estaba también en la oposición, el famoso caso del Huerto de Don Jorge. El Ayuntamiento fue con todas en los juzgados y demás, y al final el caso resultó que teníamos que, no solo cerrar el Huerto de Don Jorge, sino que quitar las pistas.

Por eso se llegó al acuerdo con la Fiscalía con la Plaza de Antonio Cortijos y buscar estas medidas para poder llevar a cabo, dentro de la normalidad, posibles actividades de verano, puesto que, si vamos a Fiscalía, seguimos con estos problemas, probablemente nos veremos en la obligación de cerrar la Plaza de Antonio Cortijos, y eso es lo que nadie quiere, me imagino que nadie de esta Corporación quiere.

Entonces, precisamente, como queremos evitar los problemas que tuvimos en el Huerto de Don Jorge -recordemos que fueron varias denuncias del residencial que está justo al lado del Huerto de Don Jorge-, fuimos a los tribunales y en los tribunales se decidió que había que cerrar el Huerto de Don Jorge, y que había que desinstalar las pistas de pádel. Precisamente eso no es lo que queremos.

Las medidas que hemos llevado a cabo, como le he enumerado anteriormente: la instalación de esas vallas insonorizadoras, el tema de la disposición de la distribución de los equipos de sonido y el intentar buscar otros lugares para los eventos importantes que se tienen que ir más allá de las 12:00 o 12:30 de la noche.

Nada más.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.





Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Hemos votado a favor porque pensamos que el mantenimiento de esta plaza es más bien malo, y que la imagen que da la plaza no es acorde con la imagen que queremos dar del municipio, una plaza algo anticuada que deberíamos de mejorar y revitalizar; y era el fin de la moción, no era otra cosa, no era entrar en polémica de si la Fiscalía..., sino de revitalizar la plaza y volver a darle vida y mejorarla.

Pensaba que me iba a decir usted que iban a hacer una remodelación total de la zona, lo que ha dicho antes su compañero Tomás. Espero que, cuando vaya hacer esa revitalización de la zona para hacer los parking que ha comentado, que lo están vendiendo antes de que sea realidad, que sí que se verán obligados a hacer alguna mejora en la plaza, tomen en cuenta esta moción; tomen en cuenta el proyecto, vuelvo a repetirlo, del anterior equipo de Gobierno; que tengan en cuenta la mejora de esta Oficina de Turismo, los aseos, y, muy importante, que estudien la insonorización de la plaza, no cubriendo la plaza, sino solamente poniendo unas pantallas acústicas mejores que no produzcan más quejas de los vecinos.

Gracias.»

Don Cristóbal Casado García:

«Nosotros hemos votado que no puesto que tenemos un precedente, que vuelvo al caso del Huerto de Don Jorge. El Ayuntamiento contrató a una empresa para ver el estudio acústico para la instalación de unas vallas, que en algunas autopistas y autovías ya existen, y, aun así, evidentemente, el presupuesto era superelevado; pero, aun así, la empresa no nos aseguraba la total insonorización del recinto del Huerto de Don Jorge; imagínese en la Plaza de Antonio Cortijos.

Y, evidentemente, tampoco le he dicho lo de la remodelación de la pista por lo que usted ha dicho; ya se lo ha dicho mi compañero, creo que no estamos aquí para repetir las cosas.

Nada más.»

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA CELEBRAR EN ÁGUILAS UN ACTO DE HOMENAJE A LA BANDERA DE ESPAÑA, CON UNA JURA O PROMESA DE PERSONAL CIVIL.

Se da lectura por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de octubre de 2019 y n.º de registro de entrada 21760 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre, para su debate y aprobación, para iniciar los trámites necesarios ante la Delegación de Defensa en la Región de Murcia, para celebrar en Águilas un acto de homenaje a la bandera de España, con una jura o promesa de personal civil, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Nunca, o al menos en el tiempo, son muchísimos los años, que en Águilas no se ha celebrado un acto militar en nuestra ciudad en donde se pudiera llevar a cabo el Juramento o Promesa ante la Bandera de España para Personal Civil Autorizado que estuviera interesado, como así se han venido celebrando tiempo atrás en otros municipios de la Región de Murcia, los más recientes en Alcantarilla, Lorca, Archena o en la propia capital.

Sería importante para Águilas también el continuar estrechando, aún más, los lazos de colaboración, amistad y convivencia entre nuestra ciudad y las Fuerzas Armadas. Este podría ser uno de los momentos más importantes en los que esa cercanía se pueda poner de manifiesto con la celebración





de un Acto de Homenaje a la Bandera.

Teniendo en cuenta que somos un municipio de hondas tradiciones marineras, junto al Mediterráneo, con la relación que tantos hombres y mujeres de la mar tienen con su esfuerzo y trabajo diario, es por lo que tendríamos que pedir —si así se nos concediera— desde la Delegación de Defensa en la Región de Murcia, el que pudiera llevarse a cabo con Fuerzas de la Armada, que por su cercanía bien podrían ser por personal de las unidades del Arsenal Militar de Cartagena o incluso de la propia Fuerza de Infantería de Cartagena. Pudiendo llevar a cabo actividades conjuntas, máxime cuando tenemos nuestro propio puerto marítimo y poder engrandecer más el desarrollo de estos actos.

Vista la ORDEN DEF/1445/2004, de 16 de mayo, por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el juramento o promesa ante la Bandera de España, modificada por la Orden DEF/8/2017, de 9 de enero, en la que se establece que *“para permitir que los españoles, que sin querer vincularse a las Fuerzas Armadas con un carácter profesional, puedan manifestar su compromiso con la defensa de España, prestando el juramento o promesa ante la Bandera, se hace necesario fijar el procedimiento para solicitar y realizar dicha prestación”*.

En la medida que el afianzamiento de los lazos de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas comienza por la relación entre aquellos y las Unidades ubicadas en su entorno, se trata con la presente Orden de facilitar que sean dichas Unidades las que, en la medida de lo posible, satisfagan las solicitudes de prestación o renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.

Estamos convencidos desde el Grupo Municipal Popular que los aguileños, junto con muchas otras personas venidas de fuera, esperarían con entusiasmo poder disfrutar de un magnífico día de homenaje a nuestra Bandera y demostrar nuevamente el cariño y afecto que todos tenemos hacia las Fuerzas y, en especial, a nuestra Armada Española.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar los trámites necesarios para que, desde la Delegación de Defensa de la Región de Murcia, junto con el Mando de la Armada Española correspondiente, autorice la celebración de un acto de Homenaje a la Bandera de España, con la realización de una Jura o Promesa para Personal Civil, en base a la Orden DEF/1445/2004 (modificada por Orden DEF/8/2017), por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar este juramento o promesa ante la Bandera de España.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de Defensa en la Región de Murcia, a los efectos oportunos.
3. Que dicho acto tenga lugar el próximo 6 de diciembre, coincidiendo con la conmemoración de la celebración del referéndum de 1978 en el que el pueblo español aprobó, por amplia mayoría, la actual Constitución.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«He de decir al respecto que, personalmente, he participado en varios procedimientos en los que se ha solicitado que se celebren la jura o promesa por personal civil de la bandera de España.

El trámite es realmente sencillo y fácil. El que sea a través de la Armada es simplemente una propuesta nuestra. Estaríamos también dispuestos, aunque aquí lo ponga, a modificarlo, aunque sea por otro cuerpo; pero creemos, como decimos, por la estrecha relación que tenemos con la gente del mar, que podrían ser ellos los más adecuados.





Como digo, el trámite es fácil. Pensábamos que es muy factible la fecha del 6 de diciembre. Antes de comenzar el Pleno, nos decían que ya habían iniciado algún trámite y que veían que podría ser dificultoso. Hay que dejar un plazo para que todo el mundo rellene la solicitud que hay que presentar ante el Ministerio de Defensa, porque bien es cierto que quien quiera puede hacerlo, pero previamente tiene que solicitarlo.

Por eso digo que, conociendo el procedimiento, sí que pienso que se podría hacer el día 6 de diciembre; pero también es verdad que, en el caso de que no pudieran, aunque estamos dispuestos a colaborar en cualquiera de los trámites, aceptaríamos cualquier otro día.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Aclarar eso que ha dicho precisamente: en este caso, estaríamos planteando una enmienda de sustitución del tercer punto.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, junto con la enmienda de sustitución del tercer punto, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios para que, desde la Delegación de Defensa en la Región de Murcia, junto con el Mando de la Armada Española correspondiente, se autorice la celebración de un acto de homenaje a la Bandera de España, con la realización de una jura o promesa para personal civil, con base en la Orden DEF/1445/2004 (modificada por la Orden DEF/8/2017), por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar este juramento o promesa ante la Bandera de España.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de Defensa en la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Que dicho acto tenga lugar cuando la Delegación de Defensa en la Región de Murcia, que pertenece al Ministerio de Defensa, lo organice, y cuando tenga disponibilidad.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Evidentemente, hemos votado a favor porque éramos los proponentes de la moción; pero sí que queríamos agradecer al resto de grupos políticos que se hayan sumado a esta propuesta.»

Don Tomás Consentino López:

«Lógicamente, desde el Grupo Municipal Socialista, ante una petición como la que nos plantean, ¡faltaría más!, no vamos a votar en contra; pero sí que es verdad, llama la atención, que además por estas fechas es recurrente: primero fue en octubre. Y luego también es recurrente la proximidad de periodos electorales que desde el Grupo Popular se traen mociones relacionadas con la bandera. Recuerdo el tema de los izados de la bandera; luego era el tamaño de la bandera, y ahora es la jura de la bandera.

Desde todo el respeto de este grupo municipal, lógicamente, estamos por facilitar dicho acto, por una cuestión importante que queremos dejar claro: ya está bien de patrimonializar la bandera, una





bandera que es de todos; que, lógicamente, la defensa del Estado, la defensa de España, no solamente se hace a través del acto simbólico de la jura de bandera, sino que hay otras muchas formas de trabajar de forma solidaria para todos nuestros paisanos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Añadiremos que dicho acto tenga lugar cuando la Delegación de Defensa en la Región de Murcia, que pertenece al Ministerio de Defensa, lo organice, y cuando tenga disponibilidad, que seguro que será lo antes posible.»

11. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.

Se da lectura por el señor Secretario General a la declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, en los siguientes términos:

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Águilas reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y, a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Águilas declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.»

12. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL COMPROMISO LOCAL CON EL RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

Se da lectura por el señor Secretario General a la declaración institucional sobre el compromiso local con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres, en los siguientes términos:





«DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMP VIOLENCIA DE GÉNERO

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el compromiso diario de los Gobiernos locales debe seguir traduciéndose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, en instrumento de sensibilización social.

En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género. Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma.

Son los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

Por todo ello, el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias plantea renovar el compromiso de los Gobiernos locales con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo conseguiremos erradicar la violencia de género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.»

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del





Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria:

13.1. MOCIÓN POR URGENCIA.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA 'SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPTE. 2698/2019).

Por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto, se declara la urgencia del presente asunto, procediendo a continuación a su debate y votación.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a este expediente, que se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, constan, entre otros, los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019 (punto 4), se acuerda adjudicar a la mercantil Sinopsis Live, SL el contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para 'Seguimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas en el municipio de Águilas'.

SEGUNDO.- Por la empresa Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL se interpone ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con fecha 18 de octubre de 2019, recurso especial en materia de contratación contra la referida adjudicación.

TERCERO.- Por Resolución de la Alcaldía número 2019-2452, de fecha 22 de octubre, se declara en suspenso la tramitación del procedimiento 'Seguimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas', hasta que por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se dicte la resolución que corresponda sobre el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL.

CUARTO.- Con fecha 24 de octubre de 2019 tiene entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales emitida en fecha 21 de octubre, por la que se resuelve estimar el recurso interpuesto por D. Julio García Pérez, en representación de Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, S.L., contra su exclusión de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas para contratar los servicios de 'Seguimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas', expediente n.º 2698/2019; anular dicha resolución de exclusión, y retrotraer el procedimiento para admitir a la empresa recurrente, continuando el procedimiento por sus trámites.





QUINTO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

«La presente sesión se celebra en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo Central de recursos Contractuales, mediante Resolución emitida en fecha 21 de octubre de 2019, en la que se acuerda: *“Estimar el recurso interpuesto por D. Julio García Pérez, en representación de INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, SL, contra su exclusión de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas para contratar los servicios de ‘Seguimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas’, expediente n.º 2698/2019; anular dicha resolución de exclusión, y retrotraer el procedimiento para admitir a la empresa recurrente, continuando el procedimiento por sus trámites”.*

El Secretario de la Mesa da cuenta de la citada resolución.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda anular la resolución de exclusión de la oferta presentada por la licitadora Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por Wsp Spain-Apia, SAU - Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL, adoptada por este órgano colegiado en su sesión de fecha 19 de agosto de 2019, retrotrayendo el procedimiento, al tiempo que admitir a licitación a la citada empresa.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda el contenido del informe emitido el día 25 de julio de 2019 (publicado íntegramente en la plataforma de contratación del sector público con fecha 26 de julio de 2019, 14:10:54 h) por el Técnico Municipal de Medio Ambiente y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, don Enrique Agustín Delgado Carrasco, presente como invitado en la sesión, sobre baremación por valor de 26,00 puntos correspondiente al contenido de los sobres B: “Criterios no valorables en cifras o porcentajes” presentado por la licitadora Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por Wsp Spain-Apia, SAU - Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL.

La Mesa de Contratación por unanimidad, con base y reiterando su total conformidad con el citado informe ya manifestado en la sesión de 19 de agosto de 2019, otorga la valoración de 26,00 puntos a la citada oferta con relación a los criterios de adjudicación contenidos en el sobre B.

Declarado público el acto para dar cuenta de lo anterior y continuar con la apertura pública del correspondiente sobre C de la licitadora ahora admitida al procedimiento, no se persona nadie en su lugar de celebración.

El Presidente de la Mesa ordena al Secretario de la misma la apertura del sobre C de la referida licitadora, previa constatación de que el mismo se encuentra cerrado, lo que arroja el siguiente resultado, coincidente en los formatos presentados (papel y CD):

- Proposición económica ajustada al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ofreciendo la realización del contrato por el importe total anual, incluido IVA, de 90.927,14 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación anual (101.030,16 euros) de 10.103,02 euros, equivalente al 10,00 por 100.

El Secretario de la Mesa informa que, según la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares “... se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las propuestas que oferten bajas superiores al 15,00 % del tipo de licitación ...”.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 25,000 puntos.





- Compromiso de no realización de servicios profesionales en la localidad, mediante declaración ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,000 puntos.

- Compromiso de realización del servicio objeto del contrato mediante software específicamente diseñado a tal efecto, mediante declaración ajustada al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,000 puntos.

- Compromiso de ejecución del servicio objeto de contrato incluyendo como mejora el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Águilas, mediante declaración ajustada al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 15,000 puntos.

Lo que arroja una puntuación total de los criterios de adjudicación incorporados en el sobre C de 60,00 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por la licitadora Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por Wsp Spain-Apiá, SAU – Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL resulta ser de 86,000 puntos, según el siguiente particular:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B): 26,000 puntos.

- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C): 60,000 puntos.

Seguidamente, procede la baremación definitiva de la oferta presentada por la licitadora Sinopsis Live, SL, lo que arroja el siguiente resultado:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B): 40,000 puntos, y ello con base y reiterando su total conformidad con el citado informe ya manifestado en la sesión de 19 de agosto de 2019.

- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C): 57,890 puntos, desglosado como sigue:

- Oferta económica por importe total anual, incluido IVA, de 99.312,65 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación anual (101.030,16 euros) de 1.717,51 euros, equivalente al 1,70 por 100, tras la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares: 22,890 puntos.
- Compromiso de no realización de servicios profesionales en la localidad: 10,00 puntos 10,000 puntos.





- Compromiso de realización del servicio objeto del contrato mediante software específicamente diseñado a tal efecto: 10,000 puntos.
- Compromiso de ejecución del servicio objeto de contrato incluyendo como mejora el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Águilas: 15,000 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por la licitadora Sinopsis Live, SL resulta ser de 97,890 puntos, según el siguiente particular:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B): 40,000 puntos.
- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C): 57,890 puntos.

Por ello, unánimemente la Mesa de Contratación acuerda elevar al Pleno Corporativo como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

De clasificación de ofertas:

- 1.ª: Sinopsis Live, SL: 97,890 puntos.
- 2.ª: Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por Wsp Spain-Apia, SAU – Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL: 86,000 puntos.

De adjudicación:

A favor de la oferta presentada por la mercantil Sinopsis Live, SL.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Esto es un mero trámite ante un proceso de adjudicación que el Ayuntamiento lleva a cabo, un recurso por parte una empresa porque se queda fuera y el Tribunal le da la razón y tenemos que volver a traerlo otra vez.

Nosotros estamos en contra de la externalización de este servicio, como le he dicho en infinidad de ocasiones, y seguiré diciéndole, con lo cual por eso nos hemos abstenido en cuanto a la votación de la urgencia del mismo, y vamos a votar en contra de este punto, porque, como les decía, estamos en contra de que este servicio se haya externalizado, para que sea una empresa la que supervise a la empresa que presta el servicio de limpieza, que se supone, teóricamente, que no nos va a costar nada porque lo paga la empresa de limpieza, pero que a la empresa de limpieza le paga el Ayuntamiento; al final todo sale del mismo sitio, que es del bolsillo de nuestros contribuyentes.

En este trámite y demás de tanto tiempo desde el cual el Partido Popular está en contra, porque piensa que este trabajo lo pueden hacer los funcionarios municipales, me surgen varias dudas, que no sé si se las pregunté la otra vez que vino este punto al Pleno, pero quiero aprovechar ahora para hacerlas.

Primero: el servicio de limpieza se adjudica en septiembre de 2018, y pasa más de un año para que adjudiquemos el servicio que va a controlar al servicio de limpieza. Durante este tiempo, ¿quién está





controlando al servicio de limpieza? Es mi pregunta; aunque, por otro lado, si no recuerdo mal, creo que el señor don Consentino en el punto referente a la Plaza de Alfonso Escámez decía que se está haciendo un buen servicio, con lo cual posiblemente nadie lo esté controlando porque no hace falta, ¡como todo se hace bien! Pero entonces no entiendo por qué adjudicamos a una empresa y le pagamos 100.000 euros casi al año para que preste este servicio; pero, bueno, espero que me dé respuesta a mis preguntas.

Y otra es: durante este año que se le ha estado pagando la licitación, la factura del servicio de limpieza de la empresa, que debería de haberle pagado los 100.000 euros casi al año a la otra empresa, ¿ese dinero se ha quedado en el Ayuntamiento?, ¿se lo ha quedado la empresa? Me surge una duda importante con respecto a eso, porque entiendo que en el precio de adjudicación del servicio de limpieza van incluidos los 100.000 euros que va a pagar esa empresa a esta para prestar el servicio.

Ha pasado un año desde el contrato desde que se firmó, aproximadamente, o algo más, y no teníamos el servicio adjudicado, ¿esos 100.000 euros se los queda el Ayuntamiento de este año pasado?; ¿podíamos haberlos destinado para reasfaltar alguna calle?; ¿tendríamos también bastante para incorporarlo en el Plan de Obras y Servicios?

Espero que me responda a mis preguntas. Muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«La urgencia precisamente viene motivada por esa circunstancia: en definitiva, entrarlo como moción de urgencia para no pasar un mes más.

Recordar que esto efectivamente ha venido ya a Pleno la adjudicación. Como consecuencia de esa resolución del Tribunal de Contratación, se ha tenido que hacer una nueva Mesa de Contratación donde se han abierto los sobres que no se habían abierto, se ha hecho otra vez la baremación y, como consecuencia de eso, se vuelve a traer la propuesta de adjudicación, que sigue siendo la misma empresa que se había adjudicado inicialmente. El motivo de la urgencia era ese, y era precisamente no alargar más en el tiempo.

Es muy hábil el portavoz del Partido Popular en cuanto al tema de los 100.000 euros; no son 100.000 euros, primera cuestión, es algo menos, algo que redondee para que sea más grandilocuente, pero no son 100.000 euros.

En cualquier caso, como bien dice en la exposición, dentro de lo que es la licitación de RSU, no de lo que estamos hablando ahora, sino la que se adjudicó en su momento, se contemplaba que, efectivamente, el servicio de control de calidad del servicio se iba a hacer a través de una empresa, que corría con cargo a esa empresa los gastos del mismo.

Lógicamente, mientras no se ha contratado a la empresa, ese dinero no lo ha tenido que pagar la adjudicataria de RSU; eso no dice quién nos tiene que dar el dinero a nosotros, no me haga esa trampa. Vamos a ver: dice compromiso en la adjudicación de RSU es que, en el momento que se ponga en marcha el servicio de vigilancia y control de calidad, tiene que hacerse cargo la empresa del pago de la factura, y hasta ahora, como no tenemos la empresa, desgraciadamente, por la cuestión administrativa, hemos tardado tanto tiempo en la tramitación, no se está haciendo cargo del pago de la factura y ya está.

No vamos a entrar ahora en la cuestión en este caso del tema de la externalización, porque, efectivamente, sé que se ha visto ya en más de un pleno.

Y, en cuanto actualmente al control, hay un responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento. Como no puede ser de otra manera, en cualquier contrato administrativo es el responsable del contrato, es el que está ejerciendo actualmente las funciones de control, que van a ser menos exhaustivas que la empresa; y en ese sentido es la necesidad de la empresa, porque es un control más exhaustivo de todas las actividades, no solamente de RSU, sino, tal y como salió en el pliego aprobado de mantenimiento de zonas verdes, también se añadía a esa vigilancia.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Lo de los 100.000 euros está claro: le estamos pagando durante un año un precio de un





contrato que incluye una serie de cosas, de las que una de ellas no se está haciendo; con lo cual es un gasto que se está evitando por gastar, que donde mejor podría estar es en el bolsillo de los ciudadanos si desde el principio lo hubiésemos hecho así.

Si nosotros pagamos una factura de 100.000 euros al mes, no sé la cifra exactamente, estoy hablando entre nosotros, aunque no puede ser así, por una serie de servicios de los cuales se nos están prestando todos menos uno, hay un gasto que la empresa se está ahorrando, que podría estar en el bolsillo de los contribuyentes, que es lo que yo quiero decir con esos 100.000 euros, que han pasado durante el año que no se ha adjudicado este servicio, que tenía que adjudicar el Ayuntamiento, y la realidad es esa: que eso pueda revertir en beneficio de nuestros vecinos, que es para lo que nosotros estamos aquí.

Y, como le decía, nosotros estamos en contra totalmente de la externalización de este servicio, porque al final durante los catorce o quince años que dura el contrato son un millón doscientos y pico mil euros más que vamos a sacar del bolsillo de los contribuyentes, y que los podíamos destinar a otras cosas o dejarlo en el bolsillo de los contribuyentes, que es donde mejor están.

Por eso, como estamos en contra de la externalización del servicio, como decía, vamos a votar en contra de este punto.»

Don Tomás Consentino López:

«No tengo comprensión explicativa; ese dinero, ese millón doscientos mil euros, al cabo de los catorce años no se lo estamos sacando al bolsillo de los ciudadanos. Dentro de lo que es la licitación de otro servicio de RSU, se contempla que eso vaya a cargo de la empresa; es que yo lo veo muy evidente.

Si no nos vamos a poner de acuerdo en cuanto a lo que es la no externalización, lógicamente, si eso, lógicamente, no estuviera externalizado, si eso se hiciera, según su criterio, con técnicos municipales, que el problema es que tenemos escasez de personal, seguramente no se habría planteado en esos términos en el pliego de condiciones, y estaríamos hablando de otra cosa, pero no se le está cargando más a nuestros vecinos y vecinas el hecho de que se externalice el control de calidad.

Es más, de lo que estamos convencidos es de que el funcionamiento de esta empresa nos tiene que dar en cualquier caso los parámetros de calidad del servicio que queremos, y esos parámetros de calidad son, como estaba diciendo, el conjunto de las labores a desarrollar más allá de lo que es el control del contrato en cuanto a los parámetros que tienen contratados, tema de personal y demás cuestiones. Estamos hablando de un control más exhaustivo en cuanto a la calidad del servicio prestado a nuestros vecinos y vecinas.

No nos vamos a poner de acuerdo en cuanto a la externalización, pero estamos convencidos de que el hecho de que se contrate a esta empresa para ese control de calidad del servicio va a redundar, valga la redundancia, en que el servicio se vaya mejorando día a día.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; siete votos en contra, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar como sigue, de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, las ofertas presentadas a la convocatoria:

1.ª.- Sinopsis Live, SL: 97,890 puntos.





2.ª.- Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por Wsp Spain-Apiá, SAU – Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL: 86,000 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil Sinopsis Live, SL el contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación y por el importe total anual, incluido IVA, de 99.312,65 euros.

TERCERO.- Disponer a favor de la contratista adjudicataria el gasto necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contraprestación económica por la ejecución del servicio.

CUARTO.- Publicar, en plazo y forma, la adjudicación del contrato a través de los siguientes medios:

- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

QUINTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y respectivos y correspondientes efectos, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintiocho páginas, comienza con la resolución número 2019-2149, de fecha 20 de septiembre, y termina con la resolución número 2019-2482, de fecha 24 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Hemos recibido quejas de algunos vecinos de la zona respecto a la situación de un solar sito en la plaza Juan XXIII, el mismo está cerrado con una valla de alambre. En dicho solar han crecido arbustos que se adentran en la acera impidiendo su uso por los vecinos y trabajadores de la zona, que tienen que rodear los vehículos estacionados invadiendo la calzada.

También existe un poste de madera cuya ubicación en la acera la hace impracticable para personas de movilidad reducida, carricoches de niño, etc., además los vehículos tampoco pueden aparcar debidamente, para la descarga de bienes y personas.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala de Ciudadanos presenta el siguiente ruego:

Que se realicen las gestiones oportunas y trámites necesarios por parte del Ayuntamiento, para la limpieza y evacuación de dicha acera, así como las obras necesarias en su caso, dejándola vacua para el paso de peatones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Sra. Donosa, efectivamente, es un solar que tuvo que derribar el Ayuntamiento como consecuencia de una sentencia judicial. Estamos en trámites con los propietarios para poder utilizarlo como zona de aparcamiento disuasorio; con lo cual se resolverá el problema tanto de la acera como el problema de aparcamiento que tenemos en esa zona. No le puedo dar ahora mismo una fecha cierta, pero va a ser en muy breve plazo.»

SEGUNDO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Hemos recibido innumerables quejas de la situación en la que encuentra la zona verde que se ubica entre la calle Muñoz Seca, el paseo de la Acacias y el vial de circunvalación, en la zona de la Chimenea de la Loma cerca de una importante superficie comercial. Papeleras llenas de basura varias semanas sin ser vaciadas, basura debajo de los bancos, mala conservación de las zonas ajardinadas y del parque infantil. Esta situación hace que los vecinos de la zona y usuarios de esta plaza no puedan disfrutarla en óptimas condiciones.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se mejore la limpieza y la conservación de dicha plaza.»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Con esto traemos al Pleno una queja que nos han trasladado muchos usuarios de esta plaza, y es que incluso tenemos algún vídeo que nos han mandado ellos directamente a través de una red social —si lo necesitan, lo tienen a su disposición—, donde se nos mostraba la situación en la que se encontraba esta plaza.

Es por eso por lo que le pedimos al Ayuntamiento que, en la medida de sus posibilidades, se mejore la limpieza y la conservación.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Estamos hablando del parque de 'La Loma II', para que nos aclaremos.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«En el ruego nos piden que mejoremos la conservación y la limpieza. Es verdad que la conservación la estamos mejorando desde el minuto uno. Es una plaza que nos encontramos con que habían robado el tendido eléctrico, lo habían robado hacía años; lo que pasa es que estaba allí y no molestaba, como en otras zonas, hasta que llegamos nosotros y empezamos a resolverlo. Se cambiaron todas las luminarias, que inicialmente esa iba a ser la solución y la panacea para la plaza.

Lógicamente, no podemos renunciar a la utilización de ese espacio; se ha seguido mejorando tanto con obras de jardinería, con el tema de los elementos de juego infantil, con la colocación de un elemento de calistenia.

Es verdad que también, y como consecuencia del uso, en algunas ocasiones, del mal uso de cuatro descerebrados que hay en el municipio, que los hay. Sin ir más lejos, esta mañana, no ayer, ni hace tres meses, esta mañana, de esa plaza han sustraído dos columpios, dos columpios que cuesta cada columpio casi 700 euros, y desde anteayer a hoy, de verdad que estoy convencido de que no ha sido efecto llamada de su ruego, pero la realidad es que esta mañana había dos columpios menos. Hemos repuesto uno; esperemos que nos dure. Pero con esto lo que quiero decir es que sí que hacemos la labor de mantenimiento y de limpieza.

Es verdad que en determinados días de la semana hay una mayor afluencia de gente; se limpia, le puedo asegurar que se limpia, por delante y por detrás, por situarnos el parque en el que estamos, pero lo que no podemos hacer es una limpieza inmediata; es decir, que lleno la papelera y a los dos minutos tengo un barrendero vaciando la papelera. Le puedo asegurar que se limpia con bastante frecuencia.

Si me va a traer las fotos, yo se las admito también; si me va a traer las fotos de un domingo a las 8 de la mañana, después de haber estado un domingo, un sábado, a las 9 de la mañana, después de haber estado el viernes, es verdad, no le ha dado tiempo al servicio municipal de limpieza a ir; pero de verdad que, con una mayor frecuencia que en otras zonas de alrededor, le puedo asegurar que se está atendiendo a ese parque.»

TERCER RUEGO

Doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«La peligrosidad del acantilado de la playa del Hornillo, debido a los deslizamientos de los





esquistos pizarrosos y a la precaria uniformidad de la ladera es una realidad que se está denunciando desde hace años sin que hasta la fecha se haya podido resolver en su totalidad.

Las medidas de protección usadas (carteles, señalización y advertencias del peligro) son insuficientes, puesto que sigue existiendo un elevado riesgo de derrumbe y consecuentemente de accidentes, ya que es una de las playas más visitadas y concurridas por los bañistas.

Es por todo ello que la Concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que este Ayuntamiento inste a quien competa para ejecutar la inmediata ESTABILIZACIÓN y PROTECCIÓN de la referida ladera.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Es una cuestión obvia, indiscutible, la peligrosidad del acantilado; una peligrosidad no solo debido a los deslizamientos de los esquistos pizarrosos, como manifiesta la señora Soler, sino también a la acción humana. Previamente a esos deslizamientos hubo una serie de obras, obras que han sido tratadas en un contencioso precisamente de Costas del Estado con la promotora correspondiente; un contencioso que ha tenido la resolución no hace mucho tiempo, donde, efectivamente, la exigencia por parte de la Demarcación de Costas es que esa reparación se lleve a cabo por parte de la promotora, promotora que ha desaparecido.

El Ayuntamiento de Águilas, esta Corporación, este equipo de Gobierno, y sé que la anterior también, hemos intentado mediar para buscar una solución al problema, pero no le puedo ocultar la dificultad del tema en cuanto a que está esa sentencia judicial, se le está condenando a la promotora que lo haga; pero, lógicamente, si la promotora no está, tenemos ahí un problema.

Vamos a seguir trabajando; y, en cualquier caso, la otra parte, que es verdad que se tiene la señalización correspondiente con las vallas correspondientes, y, desgraciadamente, hay gente que hace caso omiso a esa señalización, con el riesgo y el peligro que puede conllevar el saltarse esas prohibiciones a la torera y seguir utilizando esa zona de la playa.

En cualquier caso, que le quede claro que vamos a seguir trabajando para que ese problema tenga una buena solución para nuestro municipio.»

CUARTO RUEGO

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Existen numerosos problemas con respecto a la señalética en nuestra localidad dificultando la vista de las señales y provocando numerosos problemas a los vecinos.

Para explicar esta situación nos servimos de algunos ejemplos, aunque no son todos los problemas de señalética del municipio.

Estos son:

- Falta de visibilidad junto a numerosos semáforos de la avenida Juan Carlos I por los árboles.
- Señalización de “Ceda el Paso” y “Stop” en la calle Murcia.
- Letreros indicando cómo llegar al Centro de Salud Águilas Norte.





- Señales de información sobre la ruta de autobuses de Águilas.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se supervise la señalética completa del municipio y se subsanen sus deficiencias.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Estos son algunos ejemplos de cosas que hemos estado viendo, y de quejas que han tenido los vecinos que nos han hecho saber a este grupo municipal; y, además, añado una bastante llamativa, porque me acaban de hacer llegar la imagen del paseo marítimo de Calabardina, que no se ve la indicación del paseo marítimo, también por lo de los árboles.

Entonces, este grupo le pide al equipo de Gobierno que supervise toda la señalética del municipio, pues nos puede ocasionar grandes problemas.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Por parte del equipo de señalización de este Ayuntamiento y Seguridad Vial, le puedo asegurar que estamos al tanto y vigilantes a cualquier incidencia que haya en el tema de la comunicación, y, en el caso de que fuera necesario, a la reposición de los elementos de seguridad que hubieran desaparecido; pero, al ser tan genérica, sin contestarle de la misma manera genérica: señales de información sobre la ruta de los autobuses de Águilas: en las marquesinas están los recorridos; letreros indicando el centro de salud 'Águilas Norte': no estarán seguramente a su disposición, ni al tamaño que a usted le convenza, pero lo puedo asegurar que en la calle Murcia hay indicadores del centro de salud 'Águilas Norte'; falta de visibilidad de algunos semáforos en la avenida Juan Carlos I: creo que ya están talados, es posible que esa que me acaba de enseñar vía WhatsApp haya alguna rama que dificulte lo del paseo; pongamos también la cosa en su justa medida.

Para nosotros es prioritario, y ya he reconocido aquí la falta de recursos en cuanto a lo que es el tema de señalización viaria, el tema de los pasos de cebra... También ya coincidió que nos pidieron exactamente la de un centro educativo cuando estaba previsto; de hecho, a los dos días, y no como consecuencia de aquella petición, se efectuó.

Es verdad, pero le puedo decir que el presupuesto de señalización que está manejando actualmente el Ayuntamiento está en torno a los 90.000 euros. No podemos en este caso pasarnos de esa partida, pero sí que estamos intentando convencer, y aquí me pongo en plan singular, estoy intentando convencer al resto de compañeros del equipo de Gobierno para que me suban esa partida presupuestaria y poder mejorar todavía más la señalética del municipio.

En cualquier caso, me gustaría cerrar haciendo un reconocimiento tanto al personal de Policía, como al personal de oficios, que está en el tema de señalización y seguridad vial por el muy buen trabajo que están realizando durante estos años, y que estoy convencido de que van a seguir trabajando en la misma línea en los venideros.»

QUINTO RUEGO

Don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Vázquez Montalbán nos comentan que la nueva barredora no da servicio a toda la calle, al no llegar al final de la misma, concretamente, desde el transformador hasta la esquina





del número 62, quedando esta zona sin limpiar.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se dé cuenta a la empresa concesionaria de limpieza de esta situación, para que este servicio llegue a toda la calle y responda a las demandas de los vecinos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«En este caso, si la barredora no llega allí porque no puede girar, lo suyo es que den servicio a esa zona. No sé si es por la barredora o porque en ese momento no están llegando, desconozco el motivo, pero si se puede solucionar estaría muy bien.»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Limpieza Vial e Interior, Cementerios y Auditoría y Calidad en los Servicios, contesta lo siguiente:

«Primeramente, informarle que durante estos últimos meses se está recibiendo toda la maquinaria que va a prestar servicio de limpieza en nuestro municipio. Entre esa maquinaria, se han recibido tres barredoras, tres barredoras de tres tamaños diferentes. Ahora mismo se está dando la formación y las prácticas necesarias para el manejo o el uso de estos conductores de la forma más segura posible a la hora de utilizarlas.

Cuando usted ha visto esa maquinaria utilizarse en esa zona, están haciendo prácticas, como le he dicho, están formándose para dar mejor servicio de la forma más segura, tanto para los ciudadanos como para ellos mismos, y para eso estamos, para velar por la seguridad de los trabajadores.

Por último, decirle que estoy un poco intrigada, porque existen más calles en la zona del Hornillo en el cual existe esta problemática, y nada más que me ha traído esa calle, la zona de la calle Vázquez Montalbán desde el transformador hasta el número 62; es lo único que estoy un poco intrigada, no sé el porqué.

Ya, por último, para no entrar en nada más, decirle que la empresa que presta el servicio ya se le ha asignado una barredora del tamaño adecuado para que pueda realizar la limpieza de esa calle.

Gracias.»

SEXTO RUEGO

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«En la actualidad la Biblioteca Municipal está cerrada los días festivos, lo que dificulta la devolución de libros para estudiantes, y vecinos con segunda residencia que son usuarios de la misma, como así ocurre en otras localidades, o en el propia Biblioteca Regional.

Es por todo ello que la Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que este Ayuntamiento instale un buzón exterior, en la fachada de la Biblioteca Municipal para que los usuarios puedan devolver los libros prestados en un horario más amplio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:





«En la actualidad, como decimos, la biblioteca está abierta de lunes a viernes, de 9:00 a 2:00 y de 4:00 a 21:00. Es cierto que mucha gente a lo mejor se lleva un libro un viernes, y quiere devolverlo durante el fin de semana y no puede.

Sería fácil que, instalando un buzón, como está en la Biblioteca Regional o en la biblioteca de Murcia, o en algún otro municipio, se pudiera hacer esta devolución, tanto sábados, domingos o festivos, que sí que está abierta la sala de estudio, pero que no está abierta la biblioteca, y facilitaría mucho a esas personas que pudieran devolver sus libros.»

Por el equipo de Gobierno, doña María Dolores Simó Sánchez, delegada de Patrimonio Cultural y Cultura, contesta lo siguiente:

«La biblioteca actualmente sí que está abierta los fines de semana, habilitada como sala de estudio, no con préstamo de libros, pero sí que está abierta los fines de semana para poder ser utilizada como centro de consulta y como sala de estudios.

Sí es cierto que esa idea que usted propone de hacer un buzón depósito exterior me parece cuanto menos, sobre todo, muy poco efectiva, y muy problemática. ¿Quién controla que esos libros sean depositados en buen estado allí?; ¿quién controla que no se deposite dentro del buzón una colilla que pueda provocar un incendio?; ¿quién controla que se pueda arrojar algún líquido o algún vertido que deteriore los libros? No lo controla nadie.

De hecho, el servicio de recogida de préstamos de libros no tiene otro fin sino que el usuario, y sobre todo el funcionario de la biblioteca, compruebe que el libro que se lleva está en buen estado. Los libros de la biblioteca municipal son de todos, y se tiene que comprobar que son devueltos, y, sobre todo, que se le ha hecho un buen uso y que son devueltos con la calidad con la que se lo llevó.

Por lo tanto, yo creo que el depositar un buzón exterior en la biblioteca no puede traer sino más dolor de cabeza que otra cosa, sobre todo por el deterioro de los ejemplares.

Y otra situación que yo le quería comentar que se puede dar es sobre todo que, cuando se entrega o se deposite un libro allí, ¿quién controla quién lo ha depositado y quién controla que de alguna manera, sí claro, la fecha previa?; ¿es tan importante devolver un libro un fin de semana, sábado y domingo?; ¿no se puede devolver de lunes a viernes, cuando además devolver un libro lo puede devolver no solamente aquella persona que se lo ha llevado prestado, sino lo puede devolver en mano cualquier otra persona que se quede encargado, cualquier familiar, o cualquier persona?

Además, le vuelvo a recordar que las multas por que haya demora en devolver un libro no son más que, bueno, decirle que no puede volver, no puede recoger otro libro en como mucho una semana, ninguna más. Sobre todo, lo que hay que garantizar es que el estado de los libros que hay en la biblioteca sea un estado óptimo, y sobre todo responsabilizar a los usuarios de la biblioteca que no solamente se llevan un libro, sino que se llevan un libro que es de todos, y que tienen que devolverlo en buen estado.

Muchas gracias.»

SÉPTIMO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Son muchos los vecinos de Los Arejos que se han dirigido a nosotros para manifestarnos su malestar por la poca frecuencia con la que se limpian las zonas públicas de dicha pedanía, principalmente las plazas y el acceso.

También nos trasladaron que en la plaza principal (la glorieta como ellos la llaman) el árbol que allí se encuentra está levantando las aceras, el asfalto de la calle llegando incluso a producir daños en las viviendas que están a su alrededor.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:





Que se mejore la limpieza de las zonas públicas de la pedanía de Los Arejos y que se dé solución al problema descrito en la plaza de la glorieta.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Bueno, con esto, al igual que con muchos de los ruegos que nosotros traemos, venimos a trasladar al equipo de Gobierno las inquietudes y las quejas que muchos vecinos nos transmiten. Han sido muchos los que nos han llegado manifestándonos que hay zonas, como los accesos a Los Arejos, las zonas deportivas, las distintas plazas que tienen, en las que se limpia con determinada poca frecuencia.

Y también nos hacen llegar el problema que había con el árbol de la glorieta de la plaza principal, que nos dijeron que se lo habían trasladado al equipo de Gobierno antes de las elecciones. Creo recordar que es verdad que lo talaron y demás, pero que después no se ha llevado a cabo ningún tipo de actuación en este sentido; que se estaba afectando no solo a lo que es el dominio público, sino también incluso hasta propiedades privadas, por las raíces del mismo.

Y es por ello por lo que solicitamos que se solucionen dichos problemas. Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«En cuanto al tema de la limpieza, siempre es mejorable, siempre es susceptible de mejorar; pero sí que es verdad, y en este caso como es mi interlocutor no le va a sonar raro, que con anterioridad la frecuencia que había de limpieza en la pedanía básicamente se circunscribía a las fiestas de la pedanía, y otras fiestas como Navidad, Semana Santa y demás; y la frecuencia con la que se está haciendo actualmente, que ojalá lo podamos incrementar, pero actualmente, desde este equipo de Gobierno se está llevando, en concreto en esta zona de Los Arejos, una frecuencia mensual de todo lo que es la limpieza a fondo de accesos y redondas.

Es verdad, en cuanto al tema de la glorieta que me está diciendo, que no es menos cierto que es como consecuencia de una obra que se hace también por este equipo de Gobierno en la glorieta de arriba, que tenía el mismo problema. Ya hemos hablado con los vecinos de esa glorieta, como usted bien ha reconocido, y ya se les dijo que, por limitaciones presupuestarias, no podíamos acometerlo este año y que se acometería en cuanto pudiéramos.

Lo enlazo con otra parte de este Pleno de la necesidad de inversión en infraestructuras; inversiones, como le estoy diciendo, de la que se hizo en la otra glorieta, que, efectivamente, por la tipología de los árboles, al final se quitaron de allí, pero se pusieron en otra zona verde del municipio; lo que se ha hecho allí en esta zona es lo del talado como trabajo previo, que desembocará en el levantamiento de los mismos, y, como consecuencia de eso, una vez que se produzca ese levantamiento, se procederá a lo que es la reposición de pavimento y de asfalto.

Pero, vuelvo a decirle, no deja de ser una petición a consecuencia de la otra actuación que se hizo, que estaba en peores condiciones en cuanto al tema de levantamiento y demás que esta, que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, vamos a seguir atendiendo como al resto de pedanías y zonas del municipio.»

OCTAVO RUEGO

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Numerosos vecinos nos han transmitido sus quejas por la situación de dejadez y suciedad en la





que se encuentra el Cabezo del Disco.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se proceda a la limpieza del Cabezo del Disco y sus alrededores.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«No sé quién me va a responder del equipo de Gobierno.

Nosotros transmitimos las quejas de los vecinos, y pensamos que con estos ruegos ustedes también deben de aprender un poquito a hacer autocrítica y a saber los sitios que necesitan una mejora.

Si quiere usted, le voy a hacer llegar las imágenes de la zona. No sé si usted frecuenta el Cabezo del Disco; siempre hace alarde este equipo de Gobierno de que se pasa por todas las calles de Águilas, pero, bueno, yo le voy a enseñar la foto, además.

Es un sitio que necesitaba una mejora porque además van muchos niños pequeños a jugar con la pelota, hay un montón de hierros oxidados; la verdad es que las condiciones son pésimas y necesita un arreglo.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«No debemos de conocer el mismo Cabezo del Disco.»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Limpieza Viaria e Interior, Cementerios y Auditoría y Calidad en los Servicios, contesta lo siguiente:

«Hace aproximadamente tres o cuatro semanas estuvimos reunidos con los vecinos del Cabezo del Disco, cuando nos trasladaron su problemática a la hora de los servicios que se están prestando de limpieza en aquella zona. Les trasladamos a los vecinos, y ellos lo comprendían, que allí se tienen que utilizar los tres sistemas de barrido que existen: el barrido mecánico, el barrido mixto y el barrido manual.

Entonces, ahora mismo lo que estamos haciendo es reajustar esa ruta de limpieza en ese barrio, al presentar ese barrio una estructura urbana un poco compleja, un poco difícil, por los diferentes tipos de calles, lo que me está diciendo el cabezo en sí, todo. Ahora mismo estamos pendientes de que el sistema que se está utilizando de limpieza en ese barrio sea el adecuado; estamos pendientes con los vecinos para que, si ellos no están conformes con el servicio que se les está prestando en estas últimas semanas, ellos nos trasladarán su queja.

Por último, decirle que el concejal responsable de Parques y Jardines, Bartolomé Hernández, está trabajando con los vecinos también en la creación de un parque en la zona del Cabezo del Disco, en la zona alta, con todas las sugerencias que se están teniendo, y teniendo en cuenta a todos los vecinos padres de esos niños que está usted nombrando. Los conozco personalmente a todos, a todos, ya se lo digo, que lo frecuento, voy a visitarlo y estoy con ellos.

Muchas gracias.»

NOVENO RUEGO

Don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Hemos recibido numerosas quejas de vecinos de Urbanización El Hornillo en relación a los 4 badenes, no arreglados como sí se ha hecho con otros, muy cerca de una conocida empresa de





restauración, y que dificulta la correcta circulación de vehículos.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se tomen las medidas pertinentes para arreglar y adecuar los mencionados badenes para una circulación segura y fluida.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Hemos recibido numerosas quejas de vecinos de la urbanización del Hornillo, en la cual, como he dicho anteriormente, no residó, en concreto en Vázquez Montalbán ya no residó.

Creo que la zona está clarísima, la conocemos todos, los badenes son bastante altos; creo que mejoraría en todos los sentidos: cualquier ciudadano, cualquier bicicleta, cualquier coche, cualquier moto..., creo que es necesario. Además, se ha hecho con otros badenes y se podría hacer también con estos.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Los badenes de la calle Andrés Segovia fueron motivo de una queja y una resolución por parte del Defensor del Pueblo, que nos obligaban a ponerlos según normativa. Lógicamente, cuando digo esto es para que vea que, yo sé que lo sabe, pero por recordarlo, es una actuación urbana que se había hecho con anterioridad. Ya con anterioridad hubo ese requerimiento por parte del Defensor del Pueblo, al que se hizo caso omiso.

De hecho, he de reconocer que nosotros tuvimos dos requerimientos; el primero de ellos no pudimos resolverlo por una cuestión puramente presupuestaria: no teníamos dinero en aquel momento cuando nos viene esa requisitoria; y, una vez que ya tuvimos ese apercibimiento por parte del Defensor del Pueblo, con uno de los programas que se obtuvo precisamente de movilidad pudimos acometer esas obras; unas obras que, por otra parte, son bastante cuantiosas.

Parece que hacerlos un poco más bajo, lo decimos así, es una cosa muy liviana en cuanto a dinero, pero ya le puedo asegurar que es una cantidad importante, porque tienes que prácticamente desmontarlo entero para volver a montarlo y darle la pendiente correspondiente. Pudimos hacer todo lo que es la avenida de Andrés Segovia, y, en cuanto tengamos disponibilidad presupuestaria, seguiremos acometiendo los que nos quedan pendientes.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria de octubre:

«Tras la conversación mantenida con un grupo de representantes juveniles, haciéndome eco de las demandas que en periodo electoral trasladaron al concejal de Deportes, el Sr. Casado, me gustaría preguntarle, en interés de los jóvenes:

¿Dónde se ubicará el parque para skating y cuándo se va a construir?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Deportes,





Carnaval, Festejos y Contratación, contesta lo siguiente:

«El skating park se construirá, como ya nos reunimos con los jóvenes y ellos pudieron comprobar, en las instalaciones deportivas próximas al campo de fútbol 'Hermanos Buitrago', concretamente en el parking del campo de fútbol 'Hermanos Buitrago', que se habilitará para esta instalación; y el proyecto está adjudicado desde la semana pasada, y ahora mismo estamos dentro del periodo de un mes que tiene el estudio de arquitectura para presentar dicho proyecto.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Indicar que el proyecto y la construcción de esta infraestructura para jóvenes están enmarcados dentro de los fondos europeos EDUSI, fondos FEDER que conseguimos hace aproximadamente menos de un año.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«1.- ¿Son atendidas las peticiones de información dirigidas al Ayuntamiento por parte de un partido político con representación en la Corporación Municipal en cuanto a rendimiento de cuentas, partidas concretas, ingresos de tasas, impuestos, etc.?»

2.- ¿Cuáles son los tiempos establecidos para su respuesta?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«¿Son atendidas las peticiones?: Sí.

¿Qué tiempo?: El que marca la ley.

A las preguntas que me hace le contesto de esa forma tan escueta.

Nosotros, en cuanto al tema de acceso a la información por parte de los concejales de la oposición, desde el minuto uno no hemos tenido ningún problema; saben que tienen acceso a toda la información con los correspondientes parámetros y cuestiones de sigilo.

Pero, dicho eso, no tengo constancia de que haya habido algún problema por parte de algún miembro de la oposición en cuanto a esa dificultad del acceso a la información.

Quedo a su disposición para resolver cualquier pega que haya.»

TERCERA PREGUNTA

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«¿Por qué motivo se fija la celebración del Pleno ordinario correspondiente a septiembre, (finalmente pospuesto) a las 9:00 h de su mañana cuando por unanimidad en el Pleno extraordinario





sobre Organización y Funcionamiento celebrado el día 25 de junio de 2019, se acordó establecer que las sesiones ordinarias de Pleno de la Corporación tendrían lugar en horario de tarde a las 20:00 h? De igual modo, y en cuanto a las Comisiones Informativas, ¿por qué no se celebran el día preestablecido y acordado en dicho Pleno extraordinario?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«A tipo de ejemplo, el pasado miércoles se celebró una comisión, creo recordar que hubo una comisión de Infraestructuras, quiero recordar, perdón, que podía haberse celebrado el martes.

Tengo también aquí anotado, creo que no me haya equivocado, que, por ejemplo, el día 10 de julio se celebró también una comisión con carácter extraordinario de Hacienda y Especial de Cuentas; el viernes 13 de septiembre de 2019, también una comisión de Personal y Régimen Interior; el jueves 19 de septiembre..., y así no voy a ponerme a enumerar.

Lo que quiero decirle con esto, al formular la pregunta, es que nosotros, los concejales que no estamos liberados, tenemos un trabajo que atender y unas obligaciones que cumplir, no podemos venir cada dos o tres días a estar en una comisión porque no se puede perder una semana de trabajo, da igual que trabajes por cuenta ajena que por cuenta propia.

Yo entiendo que ustedes, los concejales que están liberados, como están trabajando aquí, en realidad les da igual; a mí me daría igual. Yo no he entrado nunca en eso; entiendo que los concejales, sobre todo los del gobierno, aunque en otros municipios están también de la oposición, deben estar liberados, cobrar un buen sueldo, porque además estoy segura de que se lo merecen y lo trabajan. Pónganse ustedes en la situación de los que no tenemos ningún sueldo.

A lo que yo me vengo a referir es que, de alguna manera, si ustedes esta situación no la arreglan, van a dar lugar a que no podamos asistir, conculcan los derechos de los concejales y, por supuesto, también de los ciudadanos que nos han elegido.

Por tanto, el hecho de que ustedes tengan mayoría absoluta les da derecho a gobernar, pero de ninguna manera les da derecho a fijar la fecha de las comisiones con un carácter urgente, como el otro día en esta última comisión; pues, mire usted, si legalizar una finca que lleva en esa situación desde los años 70 era una cuestión urgente para debatir, entiendo que no.

Esa era la pregunta; no sé quién me va a responder.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Sí era muy urgente porque es una obra de Cáritas, que además había muchísima prisa en cedérsela; sí, muy urgente, porque necesitan terminar el edificio.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Sra. Donosa, efectivamente, en el pleno extraordinario del mes de junio se aprueba por este pleno tanto las sesiones ordinarias del Pleno como las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas, y, en la medida de lo posible, como no puede ser de otra manera, se va ajustando la vida de este Ayuntamiento a esa circunstancia.

En cualquier caso, no puede tampoco olvidar que, en cuanto a lo que es el Pleno del Ayuntamiento, en los plenos extraordinarios es potestad personal e intransferible de la Alcaldía, y en este caso la Alcaldía, habiendo oído a los portavoces, en la inmensa mayoría de las ocasiones, hace las convocatorias con arreglo a la importancia, a la urgencia y al buen funcionamiento del Ayuntamiento.

En el caso concreto que nos está preguntando en cuanto a la celebración de las 9 de la mañana, una hora normal para para trabajar, trabajos aquí o no trabajos aquí, es decir, un horario razonable, se





dio la circunstancia precisamente, en ese adalid de ahorro, el hecho de tener que hacer el pleno para el sorteo de las mesas electorales del próximo 10 de noviembre, y, aprovechando esa circunstancia, se trajeron los temas que se habían quedado sin poder verse en el pleno de septiembre como consecuencia de la impugnación que presentó la portavoz del Grupo Mixto; se trajeron precisamente en esa cuestión de ahorro.

Lo habitual es que los plenos ordinarios ya están determinados por acuerdo plenario, y los extraordinarios normalmente serán también a esa hora, o no, en función, ya le he dicho, de las circunstancias, la urgencia, el tema a tratar..., y en última instancia responsabilidad personal e intransferible por parte de la Alcaldía.

En cuanto al tema de las comisiones, entiendo su planteamiento en cuanto a la cuestión laboral; lógicamente, el planteamiento inicial es el mismo que para el Pleno.

Hemos intentado, precisamente, para intentar compatibilizar eso en la gente que no tiene esa dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, que todas las comisiones sean incluso el mismo día, a la hora de facilitar la solicitud de permisos y demás; pero es verdad que determinadas urgencias se tienen que tratar, porque todos los temas hay que traerlos a los plenos dictaminados, y, en función de eso, se tiene que convocar la comisión, y, si no tienes los dictámenes e informes técnicos hasta ese día, no puedes convocar, porque además tienes que tener las 48 horas de plazo previstas para hacer la notificación, tiene que estar antes de la convocatoria del Pleno.

Es decir, todo ese rompecabezas intentamos ir conjugándolo, pero no le quepa la menor duda que en ningún caso es para fastidiarle a usted, ni a ningún otro miembro de la oposición.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Es muy importante que los concejales tengan desde el inicio una copia del Reglamento Orgánico Municipal de Águilas; es el reglamento y funcionamiento del Ayuntamiento, y seguro, señora Donosa, que le va a resolver lo que ha presentado y otras muchas dudas más, que ya le adelanto que está obsoleto, anticuado y que espero que antes de final de año lo tengamos modificado y adaptado a la realidad.

Los ruegos y preguntas no tienen debate, se pregunta, se argumenta lo que usted quiera en ese primer turno, que tiene usted tres minutos y, automáticamente, el concejal delegado en la materia o quien yo decida, porque todos los ruegos van dirigidos a mi persona, contesta por otros tres minutos, y no hay más debate, funciona así; le digo, por favor, que se lea usted el Reglamento.

Ahora tiene usted la siguiente pregunta, que la formula usted, y tiene usted la palabra.»

CUARTA PREGUNTA

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«¿Se están realizando gestiones para terminar de modernizar a la Policía Local dotándolos de tablets u otros dispositivos en sus vehículos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Le digo esto y formulo esta pregunta porque desde el año 2015 han sido varias las ocasiones en las que el sindicato CSIF ha solicitado la modernización en su gestión diaria. En alguna de esas ocasiones, los representantes sindicales se han reunido tanto con el anterior concejal como con el señor Tomás Consentino. En todas esas ocasiones, la respuesta del equipo de Gobierno ha sido satisfactoria,





comprendiendo que son muchas las circunstancias que obligan a esa modernización.

La falta de agentes obliga a que la gente que ejerce las funciones de puertas debe atender de forma simultánea llamadas de teléfono, a personas que acuden al puesto y las comunicaciones internas en las que los agentes solicitan información de matrículas; personas que sufren un retraso importante en poder recibir la información en función de lo atareado que esté el citado agente de puertas.

Así, a la hora de hacer controles preventivos en la vía pública, identificación de sospechosos, gestiones para averiguación de paradero de personas, confección de actas, informes en la propia vía pública, etcétera. Valga como ejemplo que, al identificar los agentes a una persona en la vía pública, sabrían de inmediato si esa persona ya fue identificada en días, meses o años anteriores.

Por tanto, urge que la modernización no se quede solo en la gestión de las denuncias de tráfico que actualmente se está llevando a cabo; que nuestros agentes cuenten con conexión a sus bases de datos desde cualquier lugar mejoraría, por supuesto, la lucha contra la delincuencia, contra la violencia machista, posibilitaría la identificación de vehículos y personas, que redundará en la mejora general de la eficacia de la Policía y de la seguridad ciudadana.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Decirle, para su información, que, en concreto, específicamente, con los sindicatos de Policía no me he reunido, he compartido con el colectivo de forma general, de forma particular con muchos agentes, pero no ha habido ninguna reunión oficial por parte de los sindicatos; solo para su información.

En cualquier caso, este equipo de Gobierno y el anterior concejal de Seguridad Ciudadana sí se manifestó, había un claro compromiso en cuanto a la modernización y puesta al día del colectivo de la plantilla de Policía Local; una actualización y puesta al día, fundamentalmente, en primer lugar, mirando el tema de seguridad, seguridad interna, seguridad del propio colectivo, y luego para una de las misiones que tienen encomendadas, que es el tema de seguridad ciudadana, circulación, etcétera.

En ese sentido, no solo es el tema de tablets, como plantea, sino que, lógicamente, la inversión inicial ha sido en la adquisición de los chalecos antibala; ahora estamos viendo la gestión del tema de los chalecos antiarma blanca; se acaba de renovar hace unos meses la flota de vehículos de cuatro ruedas, tenemos ahora mismo cinco prácticamente recién sacados de la factoría, por lo que eso introduce mejoras en lo que es la prestación de servicio y ahorro para el Ayuntamiento en cuanto a lo que es el mantenimiento de los mismos; también dos motocicletas.

Sabe, dentro de esa línea el tema de la informatización de las denuncias, que parte de lo que estaba reclamando ya va incorporado; es decir, cuando efectivamente metes la matrícula de un vehículo infractor para rellenar la matrícula, si tiene alguna petitoria, porque no tenga seguro o por cuestiones de estas, ya le aparece también en la actualización.

También se ha adquirido un dron para el tema de tráfico fundamentalmente; estamos ahora en la elaboración de lo que es el curso para el adiestramiento de los pilotos correspondientes. Incluso, y también de reciente incorporación, gracias al apoyo por parte de la plantilla, tenemos un perro especializado en trabajos de seguridad, que también se puso en valor en fechas anteriores.

Es decir, nuestro compromiso por seguir actualizando, seguir mejorando, en definitiva, dotar de más y mejores medios a nuestra Policía Local, es un objetivo que hemos tenido que le puedo asegurar que vamos a seguir teniendo en el tiempo.»

QUINTA PREGUNTA

Doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«Vecinos y personal del Ayuntamiento nos han transmitido, y así lo hemos podido constatar in situ, que, en la tercera planta de este edificio, se encuentran apilados y tirados por el suelo del pasillo





numerosos expedientes. El acceso a la información personal y confidencial que consta en los documentos de estos expedientes queda a la vista y alcance de cualquiera que pueda pasar por allí, siendo totalmente legibles nombres, direcciones y otros datos de carácter confidencial.

Esta falta de diligencia por parte del Ayuntamiento vulnera gravemente el derecho a la protección de datos de carácter personal e incumple numerosas disposiciones legales, que podrían incluso ser constitutivas de delito.

Es por todo ello que la Concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1.- ¿Podrían dar explicaciones de por qué desprotegen información personal de los ciudadanos abandonando expedientes en un pasillo y por qué no están debidamente archivados en un lugar seguro conforme establece la ley?

2.- ¿Cuándo piensan poner fin a esta grave infracción?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Quiero manifestar que este grupo municipal está realmente muy sorprendido ante el hecho de encontrarse expedientes en un pasillo. Quiero recordar que la ley de protección de datos no solamente incluye los soportes informáticos, sino también el papel, y sé del esfuerzo que están haciendo las administraciones para conseguir papel cero, pero hasta que ese momento llegue esta documentación debe estar bajo custodia.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Es verdad que en esa planta se han acometido unas obras de comunicación con la parte superior del Ayuntamiento de la zona noble, vamos a decirlo así, y eso ha provocado que haya un poco, lo reconozco, de desorden en cuanto a la manera de estar esos expedientes; pero, vamos, no es que estén de forma insegura; no podemos olvidar que estamos en unas dependencias municipales y nada más que por eso ya se nos tiene que suponer que somos unas dependencias seguras.

Es verdad que, no se lo puedo negar, el acceso a esa información no puede estar de ninguna de las maneras en esas condiciones.

También al mismo tiempo se ha estabilizado ya la plantilla del Archivo Municipal y estoy convencido de que de una forma diligente nos va a ayudar a subsanar también esta circunstancia, y en breve podré reconocerle que su preocupación ya está enmendada.»

SEXTA PREGUNTA

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario del Servicio de Vigilancia y Salvamento en playas, y gestión de otros riesgos previsibles en el municipio de Águilas, en el punto 10. Personal a subrogar, hemos comprobado que cita literalmente "No existe personal a subrogar".





Aunque en la actualidad no existe un contrato con Cruz Roja, sino un convenio, bien es cierto que cuentan con personal que tiene una vinculación laboral con este servicio de más de 10 años.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué tiene previsto hacer el Gobierno municipal con estos trabajadores, en el caso de que no sea Cruz Roja quien se quede con la prestación de este servicio?

2.- ¿Tal y como indica el pliego, no se contará con ellos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Nosotros desde el Grupo Popular lo que queremos es que se estudie, independientemente de quién se quede el servicio, y que se vea la fórmula de subrogar a los empleados, insisto, que llevan más tiempo en la entidad, no todos evidentemente, puesto que de lo contrario estas personas van a perder su trabajo. Son personas que por su experiencia conocen perfectamente los servicios y la forma de actuar en cada situación, y hasta el día de hoy han desarrollado su actividad de manera impecable, es cierto que vía convenio.

Por tanto, los contratos del personal que lleva más tiempo, insisto, no todos, sino los que llevan más tiempo, más de diez años prestando este servicio, se podría haber estudiado, se podría estudiar detalladamente, para que se subroguen, por lo que no entendemos que en el pliego literalmente se cite que no existe personal a subrogar.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Aun a riesgo de que luego me puedan decir mi falta de comprensión legal, pero en este caso es que es muy obvio; es decir, decimos en el pliego de condiciones, como bien ha dicho usted, que no existe personal a subrogar, con lo cual todas las preguntas que me hace a continuación me las está haciendo de forma retórica para que incumpla; es decir, yo en el pliego le estoy diciendo que no hay personal a subrogar, no hay personal a subrogar, no me digas qué es lo que voy a hacer con Juan, con Pedro, con María..., si no hay personal a subrogar; primera opción.

Segunda opción: ¿Por qué el Ayuntamiento mete el que no haya personal a subrogar? Porque es lo que marca la ley de contratación, la ley de contratos del Estado; es decir, estamos planteando la contratación de un servicio, estamos dando cumplimiento, volvemos otra vez, que no podíamos seguir manteniendo la figura del convenio, en este caso con Cruz Roja, o con quien hubiera sido, no podemos mantener esa figura, estábamos planteándonoslo como una contratación de servicios, y, dentro de esa contratación de servicios, nosotros no podemos reconocer, porque estaríamos infringiendo la ley, insisto, el que haya personal subrogable.

Lo decimos en el pliego de condiciones, y, a partir de ahí, todo lo que me pregunta es la misma respuesta. No se contará con ellos, no se va a contar con ellos ni con nadie, no hay personal subrogable.

¿Qué tiene previsto el Gobierno municipal con los trabajadores? No tenemos que tener previsto nada porque no es una personalidad jurídica que estamos planteando; es decir, en este tipo de contratos no hay personal subrogable, lo contrario sería meternos en cuestiones de difícil defensa legal.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y cuatro páginas,





Ayuntamiento de
Águilas

de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 9713NR4W7XQ75DY5MYTHEWD2W | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54